

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 542

6 de noviembre de 2017

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE MUJER

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Clara Serra Sánchez

Sesión celebrada el lunes 6 de noviembre de 2017

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-503/2017 RGEP.10056.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se coordinan los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

**2.- C-1080/2017 RGEP.11032.** Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en materia de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

**3.- C-1026/2017 RGE.10229.** Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus opiniones sobre la situación y necesidades de modificaciones legislativas de las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

**4.- Ruegos y preguntas.**

**SUMARIO**

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos. ....	32905
<b>– PCOC-503/2017 RGE.10056. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se coordinan los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. ....</b>	32905
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández, formulando la pregunta. ....	32905
- Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta. ....	32905
- Intervienen la Sra. Ruiz Fernández y la Sra. Directora General, ampliando información. ....	32906-32907
<b>– C-1080/2017 RGE.11032. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en materia de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). ....</b>	32907
- Interviene la Sra. Álvarez Padilla, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. ....	32908
- Exposición de la Sra. Directora General de la Mujer. ....	32908-32913
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Ruiz Fernández, la Sra. Gimeno Reinoso, la Sra. Casares Díaz y la Sra. Álvarez Padilla. ....	32913-32919

- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	32919-32924
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 41 minutos. ....	32924
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos.....	32924
<b>— C-1026/2017 RGE.10229. Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus opiniones sobre la situación y necesidades de modificaciones legislativas de las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).....</b>	<b>32924</b>
- Exposición de la Sra. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas. ....	32924-32931
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Arias, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Martínez Ten y la Sra. Delgado de Robles Sanguino. ....	32931-32938
- Interviene la Sra. Presidenta, dando respuesta a los señores portavoces.....	32938-32943
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	<b>32943</b>
- Interviene la Sra. Ruiz Fernández. ....	32943
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 28 minutos. ....	32943



*(Se abre la sesión a las 10 horas y 35 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión con el primer punto del orden del día.

**PCOC-503/2017 RGE.10056. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Esther Ruiz Fernández, diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo se coordinan los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.**

Ruego a la señora Directora General que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días y bienvenida. Para formular la pregunta, tiene la palabra doña Esther Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señora Moreno. Le queremos preguntar cómo se coordinan actualmente los puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género. Le hacemos esta pregunta porque, a día de hoy, los puntos no están coordinados entre sí y el Observatorio Regional se limita a recoger la Memoria anual que los distintos puntos municipales le envían. Queríamos que nos diera información sobre esto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. Para su contestación, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días a todos. Señorías, los puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género son unidades pertenecientes a la Administración Local, creados y puestos en marcha mediante convenios de colaboraciones entre las entidades locales y la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, cuya finalidad es establecer unos servicios municipales de prevención y sensibilización en materia de violencia de género, así como atención integral a las víctimas, ofreciendo desde el ámbito municipal unos servicios profesionalizados en este área. A día de hoy existen 52 puntos municipales del Observatorio Regional de carácter descentralizado con objeto de garantizar la máxima proximidad a las mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas, y otras personas dependientes de ellas y dan cobertura a 179 municipios que conforman la región para cuyo funcionamiento la Comunidad de Madrid viene destinando anualmente casi 5 millones de euros. Entre las funciones de los puntos municipales se encuentra la coordinación con la Dirección General de la Mujer, colaborando con la red de centros y servicios de la Comunidad de Madrid. Para esta coordinación entre la Dirección General de la Mujer y la red de puntos municipales, contamos con una herramienta informática, habilitada al efecto, denominada registro de actuaciones con mujeres, RAM web; contamos también con un protocolo unificado para la intervención con las víctimas de violencia de género y se realizan cuantas comisiones de seguimiento sean precisas, tal y como prevén los mencionados convenios de colaboración. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. En el turno de réplica, tiene la palabra doña Esther Ruiz.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidenta. Mire, señora Moreno, el Observatorio Regional en nuestra Comunidad debería ser pionero en la atención de las víctimas de género y, para ello, debe existir una coordinación real entre el Observatorio Regional y los diferentes puntos municipales del Observatorio. Ciudadanos cree que debería contar con un programa único y, como comentaba, con un protocolo único, de manera que todos los puntos podrían atender a todas las víctimas, ya asistan a un solo punto o asistan para informarse o para cualquier otra cosa a cualquiera de los puntos que existan en toda la Comunidad. Es cierto que hace años el Observatorio Regional hizo un protocolo de actuación, como comentaba, para todos los puntos municipales, pero al año siguiente cambiaron la Memoria y este protocolo perdió entonces su utilidad. Por otro lado, antes existían Grupos de Trabajo entre los distintos puntos municipales del Observatorio, donde los profesionales que trabajan allí, ponían en común sus necesidades y muchos problemas que podían existir y, muchos de estos problemas, se traducían en solicitudes de aumento de partidas presupuestarias o de medios materiales técnicos, lo cual parece que conlleva la eliminación de estos grupos.

Esos grupos de trabajo que le comento deberían mantenerse, y deberían mantenerse por varias razones: primero, porque es una buena forma de compartir ideas, de compartir técnicas entre ellos, que puedan tener charlas entre todos los profesionales y también porque, de la coordinación de esos grupos de trabajo, podemos extraer decisiones adecuadas a las necesidades o carencias detectadas por los puntos municipales, con el fin de dotar debidamente su presupuesto. Al fin y al cabo son los puntos municipales quienes trabajan directamente con las víctimas, con los menores, y quienes realizan labores de prevención de violencia de género, por lo que son sus profesionales quienes mejor conocen sus propias necesidades. De este modo, el Observatorio Regional cumplirá con su función de coordinación de las funciones y los recursos de los diferentes centros gestores de la Administración Regional, al menos en los Puntos Municipales en los que se lleven a cabo acciones contra la violencia de género. No quiero terminar sin agradecer a todas las personas, a todos los profesionales que trabajan en estos puntos, la labor tan importante que hacen, y les animamos a todos ellos a seguir colaborando en la lucha de todos para erradicar la violencia de género. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. Tiene ahora la palabra para finalizar la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señoría, la coordinación entre los Puntos Municipales y la Dirección General de la Mujer es muy buena. Los Puntos Municipales son los encargados de la recepción de las órdenes de protección, o cualquier otra resolución judicial equivalente, derivada desde el punto de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia de género ubicado en la Dirección General de la Mujer, y ello con el fin de ponerse en contacto con las víctimas y ofrecerles la posibilidad de acceder

al resto de recursos de la Red de Atención Integral para Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Para ello, como les decía en mi primera intervención, contamos con una aplicación informática específica. Además, se celebran jornadas mensuales de formación a las que asisten los profesionales de los Puntos Municipales, que constituyen un foro en el que se intercambia conocimiento y se ponen sobre la mesa los problemas prácticos que les surgen a las profesionales de los Puntos Municipales en su día a día y que otras profesionales pueden ayudar a resolver. Además de lo anterior, para casos puntuales en los que se requiere una actuación especial, se mantienen reuniones en la Dirección General de la Mujer con profesionales de todos los Puntos Municipales y de otros recursos implicados para resolver el caso concreto que se trate, y se celebran tantas comisiones de seguimiento sean requeridas por las entidades locales; en 2017 se han celebrado 17 de estas comisiones de seguimiento.

Y, como les decía anteriormente, existen protocolos unificados para la intervención con las víctimas de violencia de género, mediante los cuales intentamos garantizar la atención homogénea en todo el territorio de la región. Pero, como sus señorías conocen, el Gobierno Regional no se conforma, acometiendo nuevas estrategias para ser más eficaces en la lucha contra la violencia de género y, aunque gracias a la colaboración existente entre los Puntos Municipales y la Dirección General de la Mujer, y, por supuesto, a la excelente labor realizada por las profesionales de los puntos, en el año 2016 se atendieron a casi 11.600 personas, hemos evaluado la Red de Puntos Municipales con objeto de realizar un diagnóstico de la misma y mejorarla. En dicha evaluación se han tenido en cuenta las opiniones de las profesionales que prestan servicios directamente a las usuarias. Hemos tenido en consideración las direcciones de los Puntos Municipales, también las de otros agentes que intervienen con las víctimas de violencia de género, y, por supuesto, la opinión de las propias usuarias. A tenor de los resultados obtenidos estamos ultimando la actualización del protocolo de intervención coordinada en los Puntos Municipales que dará respuesta a todas las necesidades planteadas por todas estas profesionales, estandarizando y unificando documentos y procedimientos a utilizar alineándose dentro de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género con el fin de prestar una atención integral a las víctimas ofreciendo, desde el ámbito local unos criterios aún más profesionalizados, si cabe, en este área. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**C-1080/2017 RGE.11032. Comparecencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Mujer, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Regional en materia de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).**

Tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez, por un tiempo de cinco minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenida, señora Directora General, a esta, su Comisión. Hemos pedido su comparecencia después de que el Gobierno haya puesteo en marcha la Estrategia contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021, para que pueda informarnos de cómo está funcionando, cómo se está desarrollando y qué objetivos se van cumpliendo en ella. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Álvarez Padilla. Tiene ahora la palabra la señora Directora General por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señorías, la trata, en cualquiera de sus manifestaciones es una incuestionable violación de los derechos humanos, un fenómeno de preocupantes dimensiones que constituye una de las más abusivas y sangrantes formas de reducción del ser humano a simple mercancía, no siendo neutral en términos de género.

La trata con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y niñas –sus principales víctimas- constituye una de las vertientes más crueles de este ilícito comercio. Es una manifestación de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en muchos lugares del mundo, y constituye una clara expresión de la violencia de género, tal y como recoge la Ley Madrileña Contra la Violencia de Género en su Preámbulo.

No estamos ante un fenómeno nuevo, aunque ha permanecido prácticamente oculto durante años, en gran medida por falta de concienciación, pero en los últimos tiempos se está desvelando gracias a la labor realizada desde las instituciones, instancias internacionales y, sobre todo, desde las asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

Se trata de uno de los problemas sociales más graves de la actualidad, problema que preocupa, y mucho, al Gobierno de la Comunidad de Madrid. El artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre. Sin embargo, casi setenta años después de la aprobación de esta Declaración, el tráfico y la trata de seres humanos con distintos fines, entre ellos la explotación sexual, se ha convertido en la nueva esclavitud del siglo XXI. Una esclavitud con la que es preciso acabar y de la que es muy difícil tener datos y estadísticas exactos ya que estas actividades se mueven en la clandestinidad, en un negocio que mueve miles de millones de euros y que en muchas ocasiones está controlado por mafias internacionales.

Puede afirmarse que la Comunidad de Madrid es pionera en la lucha contra todas las formas de violencia de género, y el Gobierno Regional ha dado muestra de su compromiso en la lucha contra la violencia sobre las mujeres con numerosas iniciativas, algunas de ellas tan importantes como el acceso a la red de atención integral para víctimas de violencia de género sin necesidad de título

habilitante, o la aprobación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, que les recuerdo, señorías, fue la primera Estrategia aprobada por el Gobierno Regional.

Pero se quiso dar un paso más y desde la convicción de que la trata de mujeres con fines de explotación supone una auténtica lacra social, que es preciso erradicar al ser un delito de especial gravedad que atenta contra los derechos humanos y que vulnera la dignidad de las personas, su libertad y su integridad física y emocional, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó en su sesión de 18 de julio de 2016, la Estrategia Madrileña contra la Trata con Fines de Explotación Sexual. Una iniciativa esta del Gobierno Regional que fue llevada en colaboración con la Red Española contra la Trata y los distintos agentes sociales, siguiendo las especificaciones contenidas en la Estrategia de la Unión Europea para la Erradicación de la Trata de Seres Humanos 2012-2016 y, a nivel nacional, en el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual 2015-2018.

La Estrategia Madrileña contra la Trata con Fines de Explotación Sexual está configurada por cinco ejes que definen las cuestiones esenciales que en materia de trata con fines de explotación sexual se están abordando por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en colaboración con otras entidades como medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y colegios profesionales, entre otras, siendo el primero de estos ejes el destinado al refuerzo de la prevención y detección de la trata; el segundo, la identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata; el tercero, análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz; el cuarto, persecución más activa de los tratantes y, el quinto y último, coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil.

Cada uno de estos ejes está formado por objetivos que definen la realidad social que se pretende cambiar y que se concretan a través de un total de 46 medidas que incorporan a su vez una serie de indicadores que permiten medir su cumplimiento o el alcance de los resultados logrados durante el periodo de vigencia.

Señorías, una parte esencial para el éxito de cualquier estrategia, la de trata con fines de explotación sexual también, es el seguimiento y evaluación de la misma. Por ello, la propia Estrategia prevé una serie de actuaciones de seguimiento y evaluación que conllevan, además, la elaboración de informes con el propósito de analizar su cumplimiento anualmente, a medio término y una evaluación final en la que se analicen las consecuencias globales de su ejecución.

Transcurrido el primer año de la puesta en marcha de la misma se ha realizado un informe anual de seguimiento, dando así cumplimiento a lo previsto en la propia Estrategia. Un informe que recoge las actuaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 para cada una de las medidas, incorporando además de los indicadores establecidos en la propia Estrategia, un avance de las actuaciones que se encuentran en proceso de ejecución y cuyo diseño y trabajos preliminares se han realizado en el citado periodo.

En el primer año de vigencia de la Estrategia se han desarrollado 49 actuaciones y otras 57 se encuentran en proceso de ejecución, abarcando con ello la práctica totalidad de las medidas contenidas en la Estrategia.

Dentro del Eje I, relativo al refuerzo de la prevención y la detección de la trata se ha ejecutado un total de 26 actuaciones para dar cumplimiento al objetivo general de visibilizar la realidad de la trata con fines de explotación sexual. En concreto, en el Objetivo 1 se han realizado nueve actuaciones y otras once están en proceso de ejecución. En el Objetivo 2, que se refiere a aumentar la información y la formación, se han realizado seis actuaciones y otras cuatro están en proceso de ejecución. Y, por último, en el Objetivo 3 se han realizado once actuaciones y otras cinco están en proceso de ejecución.

También quiero destacar la campaña realizada coincidiendo con el Día Europeo contra la Trata de Personas, que es el 18 de octubre, difundida a través de redes sociales en este primer año de implementación de la estrategia. Dentro de este mismo objetivo, hay que destacar también la elaboración, presentación y difusión del manual de estilo para medios de comunicación "Cómo informar sobre la trata", en el que se abordan cuestiones como el importante papel de los medios de comunicación en la lucha contra la trata al difundir la realidad del problema y sensibilizar al público y su contribución a fomentar cambios en la actitud de la sociedad, evitando la tentación del sensacionalismo. En esta misma línea, y con el objetivo de elaborar y promover códigos de buenas prácticas para los medios de comunicación, se ha llegado a un acuerdo entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y Telemadrid para la difusión en los diferentes programas de Telemadrid, Onda Madrid, La Otra y la web, temas de especial relevancia en materia de trata con fines de explotación sexual.

En lo relativo al objetivo dirigido a aumentar la información y la formación sobre la trata con fines de explotación sexual entre profesionales y futuros profesionales, desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia se ha puesto en marcha un proyecto en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en la Red Educativa de la Comunidad de Madrid que, entre otras actuaciones, contempla el desarrollo de sesiones dirigidas al alumnado en las que, entre otras cuestiones, se abordan los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres, las relaciones de pareja igualitarias y los nuevos modelos de masculinidad. Paralelamente y promovidas por la anterior Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se han desarrollado actividades formativas dirigidas a docentes en todas las etapas educativas no universitarias en las que se han tratado temáticas como la igualdad, los derechos humanos, la interculturalidad y la violencia. Además, y con el objetivo de extender una formación básica en materia de trata con fines de explotación sexual, la Consejería de Políticas Sociales y Familia está diseñando, a través de la Dirección General de la Mujer un programa formativo dirigido tanto a profesionales en el ámbito de los colegios profesionales de trabajo social, educación social, enfermería y psicología como a futuros profesionales en el ámbito de las respectivas facultades.

Para finalizar el Eje I y con el objetivo de reforzar los mecanismos de detección, desde la Consejería de Políticas Sociales y Familia se han realizado tres actuaciones formativas sobre trata y se han iniciado los trámites administrativos para la puesta en marcha de una unidad móvil de carácter autonómico para la detección e identificación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en riesgo de serlo en el territorio de la Comunidad de Madrid.

En cuanto al Eje II, "Identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata con fines de explotación sexual", se han ejecutado un total de diecisiete actuaciones y está prevista la implementación de otras veinticinco. En concreto, dentro del Objetivo 1: "Reforzar los mecanismos de identificación, protección y asistencia a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual", se han realizado diez actuaciones y otras doce están en proceso de ejecución. Dentro de Objetivo 2 de este Eje, "Reforzar los servicios de información y atención a las víctimas de trata", se han realizado dos actuaciones y una más está en proceso de ejecución. Y, dentro del Objetivo 3, se han realizado cinco actuaciones estando en proceso de ejecución otras doce. Debemos destacar el inicio de los trámites administrativos para el refuerzo de los recursos especializados de acogimiento y atención integral destinados a mujeres víctimas de trata mediante el incremento del número de plazas de atención residencial y en centros de día y la ampliación de los servicios prestados a través de ellos y la elaboración de un protocolo específico para estos centros residenciales, en el que se incluirá, entre otras cuestiones relativas al funcionamiento interno, la traducción de derechos y obligaciones a diferentes idiomas, con el objetivo de facilitar la comprensión por parte de las mujeres ingresadas.

Durante el primer año de ejecución de la estrategia, se ha prestado atención residencial y asistencia integral, a través de los dos centros para mujeres víctimas de trata que está integrados en la Red de Centro de la Comunidad de Madrid, a un total de 80 mujeres y a 2 menores que han residido en los citados dispositivos con sus madres víctimas. Junto con los recursos residenciales, se ha desarrollado, a través de un centro de día específico para mujeres víctimas de trata, una intervención de carácter socioeducativa con servicio especializado de atención jurídica de salud física y psicológica, con el objetivo de favorecer su inserción sociolaboral, en el que han participado, durante el primer año de ejecución de la estrategia, un total de 58 mujeres; se prevé además intensificar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a las víctimas de trata para la realización de programas específicos de interés general en el ámbito de la Comunidad de Madrid y proponer al Gobierno de España la realización de un protocolo específico de derivación, igual que existe para las víctimas de violencia de género en el marco de las relaciones afectivas, entre recursos residenciales de todo el territorio nacional para las mujeres víctimas de trata entre aquellas comunidades autónomas que tengan recursos especializados.

En materia de asistencia jurídica a las víctimas, además de las actuaciones en materia de traducción e interpretación desarrolladas desde la Dirección General de Justicia, destaca la suscripción de un convenio marco entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en el que se ha incorporado la formación de

letrados que acceden al turno especial de protección a las víctimas de trata, así como en la formación continua de los letrados que se organicen en dicho Colegio Profesional.

Finalmente, con el objetivo de atender las necesidades particulares de atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad, como las que presentan las víctimas de trata que pudieran ser menores de edad, se han iniciado los trámites administrativos para la creación de un centro de acogimiento residencial y asistencia integral para la atención a las menores que se encuentren en situación de desamparo y estén inmersas en redes de explotación sexual y/o de trata. Además, se intensificará la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas que contemplen actuaciones concretas dirigidas a la prevención e intervención del abuso y la explotación infantil y programas que tengan por objetivo facilitar la reagrupación familiar de menores inmigrantes víctimas de trata.

En el Eje III, dirigido al análisis y mejora del conocimiento, se ha puesto en marcha un proyecto de investigación, denominado Mapas, sobre la situación de la trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo es la construcción de un mapa que identifique posibles escenarios en los que actualmente se están produciendo las situaciones de trata con fines de explotación sexual, a través de un proceso de investigación mixto con carácter participativo y descriptivo, cuyos resultados serán difundidos y utilizados para la programación de diversas acciones. Gracias a este estudio todos los organismos e instituciones implicados, entre ellos la Comunidad de Madrid, podremos dar una respuesta más eficaz frente a esta forma de esclavitud.

En lo relativo al Eje IV, dirigido a la persecución más activa de los tratantes, con el objetivo general de reforzar la investigación de los casos de trata con fines de explotación sexual, este primer año de vigencia de la estrategia se han iniciado los trabajos previos para la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y la Federación de Municipios de Madrid para la realización de actuaciones de interés de común en materia de prevención y sensibilización de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Finalmente, en lo relativo al Eje V, dirigido a la coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil, se han llevado a cabo cinco medidas y en otras siete se han iniciado los trabajos previos que permitirán su plena ejecución durante el segundo año de vigencia de la estrategia. Dentro de este eje, quiero destacar, en primer lugar, la elaboración y firma en enero de 2017 del Protocolo para la Protección de las Víctimas de trata de la Comunidad de Madrid suscrito entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y la Delegada del Gobierno en Madrid, con el objeto de establecer pautas de actuación para detectar, identificar, asistir y proteger a las víctimas de trata en nuestra región, coordinar la actuación de todas las instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación, así como los procesos de comunicación y cooperación entre las instituciones implicadas. Asimismo, la Comunidad de Madrid ha participado en los órganos de asesoramiento, cooperación y participación en materia de trata con fines de explotación sexual, colaborando en la presentación de iniciativas y propuestas de actuación en el marco de la Conferencia Sectorial de

Igualdad y en la plataforma on line de comunicación entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas, con la finalidad de mejorar la difusión y el intercambio de información y buenas prácticas en materia de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Además, se han mantenido reuniones periódicas con las entidades especializadas para favorecer la creación y el espacio de trabajo comunes y de coordinación.

Por último, para finalizar con este eje y la primera parte de mi intervención, quiero decirles, señorías, que se han iniciado los trámites administrativos necesarios para apoyar a aquellas entidades sociales que desarrollen programas para el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen y la incorporación, en el marco del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid, del criterio de erradicación de la trata con fines de explotación sexual, priorizando así los proyectos que se convoquen. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Moreno. A continuación interviene un representante de cada Grupo Parlamentario, de menor a mayor. Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, doña Esther Ruiz, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, Presidenta. Gracias, señora Moreno, por los datos de la estrategia. Creo que puedo hablar por todos los Grupos que estamos aquí cuando digo que la lucha contra la trata con fines de explotación sexual, que es uno de los problemas sociales más graves en la actualidad, es una prioridad para todos y que el compromiso es fuerte y unánime.

La Estrategia de la Comunidad de Madrid de la que estamos hablando, que tenemos todos, establece cinco prioridades que compartimos en mi Grupo: detectar, proteger y asistir a las víctimas de trata, reforzar la prevención, perseguir a los tratantes, mejorar la coordinación y conocer mejor y responder eficazmente a las nuevas tendencias relacionadas con las formas de trata.

Tengo alguna que otra pregunta sobre los datos que nos ha dado usted, por si pudiera contestarla en su turno de réplica. Ya que usted ha dicho que este año la estrategia se está ejecutando al cien por cien y así lo afirman en el libro, y pone que, además, se hace una evaluación continua, le agradeceríamos mucho que nos facilitase esos datos que nos ha dicho que tenemos actualizados a julio de este año. También nos gustaría saber qué criterios se han considerado para llevar a cabo esa evaluación.

Por otra parte, también ha dicho que están diseñando un programa formativo para los colegios profesionales de trabajadores sociales y demás y queremos saber para cuándo prevén tener este programa, porque en la estrategia que todos tenemos se habla de que en 2016 estarían el diseño, la aprobación y parte de la ejecución y que en 2017 ya estarían la ejecución permanente y la evaluación continua, pero todavía se están haciendo este tipo de programas; entonces, queremos saber si realmente está terminada esa estrategia, si la ejecución es real o si todavía quedan algunos flecos sueltos.

Sabemos que es muy difícil tener datos y estadísticas exactas, por lo que pedimos a su Dirección General un sobreesfuerzo para aplicar y mejorar esta estrategia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ruiz. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, doña Beatriz Gimeno, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora Directora General. La verdad es que, como ya le dije, no sé qué decir que sea distinto de la intervención que realicé cuando usted presentó la estrategia. No sé si los Grupos deberíamos tener el informe anual de seguimiento cuyas medidas ha desgranado, porque es muy difícil registrar todas las medidas que usted ha dado rápidamente sin haberlas estudiado previamente. Si ya está disponible ese informe que se supone que comprendía los datos hasta junio, supongo que deberíamos haberlo tenido para poder comentarlo aquí.

Ya dije que, efectivamente, este sería un tema en el que todos los Grupos aparentemente estaríamos de acuerdo y en el que no habría ningún tipo de discrepancia, y así es; pero sigo pensando lo mismo que entonces sobre las estrategias que presenta el Partido Popular, pero quizá especialmente sobre esta: usted ha dicho –y lo dicen la estrategia y también la portavoz de Ciudadanos- palabras muy gruesas, como que es el mayor problema social o uno de los mayores que tenemos, etcétera, pero luego eso no se corresponde con el dinero y los esfuerzos que dedican. No parece que sea el mayor problema social si lo medimos conforme a los esfuerzos dedicados, al presupuesto que se le destina, etcétera. Yo sí creo que es uno de los problemas sociales de mayor gravedad.

Esto también lo dije y a lo mejor no viene a cuento, pero lo vuelvo a decir: se llama Estrategia contra la Trata de Personas. Usted misma dice que son mujeres y en la propia estrategia también se afirma esto. Ya sé que no se le va a cambiar el nombre a la mitad de recorrido, pero es trata de mujeres, no trata de personas. La misma estrategia dice que el 95 por ciento son mujeres y, desde luego, son mujeres. Invisibilizar no es buena idea; el lenguaje importa.

La cuestión es que las medidas –y no me he quedado con todas las que ha citado en su intervención, como digo- son absolutamente poco concretas para abordar un problema de esta envergadura. Incluso con poco dinero o con un presupuesto muy limitado se pueden hacer intervenciones que tengan repercusión si hay voluntad de que la tengan. Eso es lo que me parece que falta. Yo le enseñé un informe muy bueno del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Está hecho por expertas en la cuestión de la trata.

La estrategia que usted nos presenta no va a los factores estructurales. Todos decimos que es un problema gravísimo, pero nos seguimos quedando en muestras, en ejemplos, en actividades formativas que, cuando usted nos dé los datos, a lo mejor veremos que llegan a 122 o a 86 personas. Cuando hago preguntas escritas sobre cuántos alumnos han recibido formación, me responden que 86, 125 o 240. No habla apenas de la demanda, de qué genera la trata de mujeres. La demanda está

creciendo, todos los informes lo dicen y, sin embargo, diría que apenas hay intervenciones radicales acerca de qué hacer para que la demanda deje de crecer.

En la página 49 de este manual dice claramente que los factores estructurales responsables de la existencia de la trata para la explotación sexual de las mujeres son tres: la feminización de la pobreza, las migraciones y el racismo, y la demanda de mujeres para el mercado prostitucional. Sin la consideración de estos factores y la intervención radical respecto a estos factores es muy difícil siquiera arañar lo que significa la trata de mujeres; o sea, las intervenciones tienen que ir a combatir la feminización de la pobreza, a hacer otro tratamiento de las migraciones -ya sé que no le corresponde a la Comunidad de Madrid, pero, bueno, efectivamente, algo se puede hacer-, y, desde luego, a combatir la demanda. Es el aumento de la demanda lo que hace necesaria la trata; la trata es una descompensación entre la oferta -vamos a hablar así- y la demanda. No hay suficientes mujeres para la demanda, que no deja de crecer, y, por tanto, hay que recurrir a la trata. Bueno, pues no hay una intervención decidida para frenar la demanda. Una intervención decidida la tendrían que decir las expertas, pero sería, desde luego, una intervención desde todos niveles educativos respecto a cuestiones como la igualdad, educación sexual, educación afectivo-sexual, feminismo, qué significa la prostitución y la trata, etcétera; y esto no se hace. Las actividades formativas para profesionales me parecen bien, pero no considero que vayan a hacer ni un simple arañazo a la cuestión de la trata. Y a mí a veces me parece, perdone que se lo diga, que hay cuestiones que todos decimos que son de la máxima importancia, y usted lo ha dicho, la trata no es un problema que podamos abordar con una acción formativa ni con siete; la trata de mujeres en el mundo es un negocio multimillonario, es como si estuviéramos hablando del negocio de la compraventa de armas, y quisiéramos acabar con él o hacer algo a base de acciones formativas en las armerías, pues no lo sé; o no en las armerías, en los colegios. Quiero decir que requiere una intervención, requiere creérselo, creerse que se quiere hacer algo para combatir esto, y sabiendo, desde luego, que desde la Comunidad de Madrid -soy consciente- no se va a acabar con la trata de mujeres, ni en la Comunidad ni... Es un problema mucho más grave, pero sí que se podía, incluso con esa escasa dotación presupuestaria, que, como digo, demuestra que no se considera desde el Gobierno una prioridad, dedicar a aquello que es, desde luego, más importante.

Realmente, los ejes uno y dos son más concretos y permiten unas intervenciones en campañas, etcétera, pero los ejes tercero, cuarto y quinto son absolutamente inconcretos, con objetivos difícilmente medibles. Es muy difícil medir el aumento de la colaboración entre distintos organismos, la consolidación de la colaboración, el número de reuniones, etcétera. Yo simplemente le quería decir que, efectivamente, no creo que la Comunidad de Madrid piense que es una prioridad y, desde luego, simplemente, si no se va a las cuestiones estructurales, aunque sea en nuestra pequeña medida, que es muy pequeña desde la Comunidad de Madrid, poco se puede hacer.

Como sabemos, la feminización de la pobreza tiene que ver con las políticas sociales, y la Comunidad de Madrid no hace nada. La feminización de la pobreza está aumentando porque las políticas sociales del Partido Popular aumentan la pobreza en general; las migraciones tienen una consideración secundaria, visto solo como un problema de seguridad, y la Comunidad de Madrid no

solo no hace nada, sino que hace lo contrario; y se podía incidir en la demanda, que es en lo único que quizás la Comunidad de Madrid esté dispuesta a incidir, pero, como sabemos, y lo hemos visto también con la Ley LGTB, tampoco lo va a hacer, porque no va a entrar en las escuelas a hablar de cuestiones de educación sexual, ni afectivo-sexual, ni nada. Así, pues, permítame que le diga que creo sinceramente, y lo digo con todo el respeto, que este tipo de estrategias, y concretamente esta – todas lo son, pero esta especialmente-, son humo. Creo que son humo y que no pueden tener una incidencia real en una cuestión de esta gravedad estructural. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gimeno. Tiene la palabra a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Lucía Casares, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **CASARES DÍAZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General. La trata de seres humanos es una gravísima violación de los derechos humanos, usted lo ha dicho, que reduce al ser humano a una simple mercancía, no siendo neutral en términos de género. Es uno de los delitos más comunes y que mueven mayor cantidad de dinero en todo el mundo, tras el tráfico de drogas y el tráfico de armas. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y de niñas, que son sus principales víctimas, constituye una de las vertientes más crueles del comercio ilegal. Resulta evidente que la solución a un problema que tiene un ámbito mundial, con causas y consecuencias muy complejas, requiere el esfuerzo coordinado de todos los países del mundo y de las organizaciones que los vertebran. Si descendemos al nivel de la Comunidad de Madrid, nuestro ámbito competencial, observamos que es posible implementar políticas y actuaciones dirigidas a resolver o, al menos, a paliar este grave problema. En segundo lugar, coordinando nuestras actuaciones con el resto de administraciones públicas, con la Administración Central, competente en materias de justicia y seguridad, claves en la lucha contra un delito tan grave como es la trata de seres humanos, empleo y otras, y con la Administración Municipal. En tercer lugar, interactuando con la sociedad civil y las organizaciones enfocadas a la solución de este problema.

El Gobierno Regional aprobó el año pasado la denominada Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021. En la presentación que hizo el Consejero en esta Comisión tuvimos la ocasión de analizar someramente su contenido y nuestro Grupo, nuestra portavoz, dijo en ese momento que no se acompañaba de una Memoria Económica. No se puede calificar así el denominado anexo económico porque no es más que una distribución de años y ejes, de los 7 millones de euros con los que cuenta la estrategia; debería contar con un desglose al menos a nivel de objetivos y de las medidas más importantes. Debería implicarse en los programas y partidas presupuestarias en las que se incluyen los recursos económicos que nutren la estrategia. Es decir, ¿dónde está el dinero de cada anualidad en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid? Esto resulta necesario si quiere hacerse un seguimiento riguroso, tanto cualitativo como cuantitativo.

Señora Directora General, la estrategia contempla la elaboración de informes anuales de seguimiento, además de los informes de medio término y final. Dado que estamos a finales de 2017, y

usted nos ha dicho que tiene ya ese informe, me gustaría pedirle que, por favor, nos lo hiciera llegar para así hacer un estudio más exhaustivo y poder evaluar de manera más detallada su contenido. También nos gustaría que nos informara, pormenorizadamente, sobre las actuaciones realizadas con cargo a los 0,85 millones de la anualidad 2016, y las que se están realizando con cargo a la anualidad 2017, que está a punto de finalizar. Como aspectos más puntuales, nos gustaría conocer, por ejemplo, en el Eje I, el número y las características de las acciones de sensibilización y de formación, realizadas hasta la fecha, en el ámbito universitario, ¿con qué universidades se ha trabajado?

Le quiero preguntar también si se ha puesto en marcha la unidad móvil de carácter autonómico para la detección e identificación directa de las personas víctimas de trata. He podido escuchar en su exposición que sí, que se ha puesto en marcha. (*Denegaciones por parte de la señora Directora General de la Mujer.*) ¿No? Me ha parecido escuchar eso; si es así, me gustaría tener más detalladamente el informe o cómo está funcionando esta unidad.

En el Eje II, ¿qué refuerzos especializados de acogimiento y atención integral de mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual se han realizado desde el inicio de la estrategia? Me refiero a nuevas plazas en centros residenciales y centros de día. ¿Cuál ha sido su coste económico? ¿Se ha creado ya el centro de acogida para la atención a menores víctimas de trata? En caso negativo, ¿cuáles son las previsiones? En el Eje IV, ¿qué datos se conocen respecto al Plan de Revisión de las Licencias Administrativas, Autonómicas y Municipales en referencia a los clubes de alterne y similares? Finalmente, me gustaría conocer todas las actuaciones realizadas dirigidas a favorecer la integración en el mercado laboral de las víctimas. Respecto a este aspecto, debo decirle que considero que la obtención de un empleo por parte de la víctima es una condición primordial e imprescindible para la resolución de este problema; de hecho, a mí juicio, una de las principales carencias de la estrategia está en la poca incidencia de las medidas de este tipo. En el área de empleo de la Comunidad de Madrid solo interviene en la medida 1.7, destinada a impulsar la firma de acuerdos y convenios de colaboración con empresas que ofrezcan una salida laboral, incluida en el eje cinco, en la medida 1.5, del Eje II, que hace referencia a la coordinación con los servicios sociales municipales y la Red de Puntos de Empleo para mujeres. Respecto a la medida 1.7 citada, me gustaría conocer el número de acuerdos y convenios firmados hasta la fecha y el número de contratos firmados.

Concluyo diciendo que espero que la Estrategia que hoy estamos analizando aquí no sea uno de los muchos planes vacíos de contenido a los que el Gobierno Regional nos tiene acostumbrados, porque es muy preocupante que las referencias a la trata de seres humanos sea anecdótica, ya que solo aparece una referencia en el Programa 19, de Políticas Sociales y Familia, en el Programa 232B, "Acciones contra la violencia de género y promoción de igualdad de oportunidades". Según se puede leer en el proyecto de presupuestos de 2018, está prevista una campaña de sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigida a la población madrileña en su conjunto y, entre las actividades, señalan: programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata en el marco de la Estrategia Regional contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid, sin hacer

referencia a la partida presupuestaria. Nuestra pregunta es: ¿dónde están recogidas el resto de medidas en la Estrategia, que suponen para 2018 cerca de 1.300.000 euros? Le aseguro que, tras una búsqueda exhaustiva en el presupuesto, no hay nada. Sus estrategias son papel mojado, porque anuncian que se van a gastar millones en hacer cosas pero, luego, no están recogidas como herramientas que tienen que hacer en sus Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Igualmente, espero que incrementen los recursos existentes al comienzo del plan y se mejore la eficacia de las políticas desarrolladas y su coordinación con las otras Administraciones y entidades sociales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Casares. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña Nadia Álvarez, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PADILLA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General. Tal y como ha comentado, la trata de seres humanos es la nueva esclavitud de nuestro siglo, del siglo XXI, señorías. La Comunidad de Madrid es pionera a nivel nacional, señorías, en la lucha contra la trata de seres humanos, porque en junio de 2016 el Gobierno, en colaboración con la Red de Trata, pone en marcha esta Estrategia. Mire, usted, señora Directora General, ha dejado claro el compromiso del Gobierno para tratar por todos los medios de erradicar esta lacra; del mismo modo, quiero manifestar que es el mismo compromiso que creo poner de manifiesto por parte de todos los Grupos de esta Cámara. Decía la portavoz del Grupo de Podemos que no se le dedica un presupuesto adecuado; yo difiero, siento diferir total y absolutamente, porque me gustaría poner de manifiesto que lo primero que se hizo por parte del Gobierno Regional al aprobar esta Estrategia Madrileña contra la Trata es dotarla de 7 millones de euros; es decir, señorías, no fue un brindis al sol ni fue papel mojado sino que le se dotó económicamente para llevar a cabo pormenorizadamente – como nos ha detallado la Directora General- todos los objetivos y tratar de trabajar y de poner todos los recursos.

Mire, como se ha puesto aquí de manifiesto, hay cinco ejes, que tienen nueve objetivos, y hay 46 medidas. Nos ha informado la Directora General –yo creo que de manera muy pormenorizada y muy detallada-, uno a uno los objetivos que se están cumpliendo hasta ahora, en el primer año. Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, sí creemos en esta Estrategia y sí la apoyamos, señorías, porque creemos que está funcionando, y partiendo de la base de que esta Estrategia dispone, señorías, de una Red de Atención Integral importantísima. Nosotros, como saben, disponemos aquí en nuestra Comunidad de dos centros residenciales destinados a víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres que desean abandonar el ejercicio de la prostitución; centros no residenciales para víctimas de trata a través del Proyecto Esperanza; un centro para víctimas de violencia sexual, el CIMASCAM; 52 Puntos Municipales, que ya saben la importancia de esos Puntos Municipales, ubicados en 36 ayuntamientos de nuestra Comunidad y en 15 Mancomunidades de Servicios Sociales; un Servicio de Orientación Jurídica en la Dirección General de la Mujer; un Programa de Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito judicial; una Guía on line de recursos para mujeres de la Comunidad de Madrid; un Protocolo, señorías, que es importantísimo, de Atención a las Mujeres Amenazadas, el Protocolo AMA, para la

atención inmediata –que son 24 horas, los 365 días al año- a las mujeres amenazadas, que constituye un servicio pionero en España, señorías; la Estrategia, como comentábamos hace un momento – supongo que la Directora General en su segunda intervención nos informará más al respecto y también lo comentaban algunos Grupos-, prevé la creación de una unidad móvil específica, señorías; y la campaña “Vuela”, con la que se ha animado a las víctimas de violencia de género a romper ese silencio, que es importantísimo, señorías; también para la trata, la campaña “Tu dinero paga mi explotación”, que ha sido presentada junto a la Estrategia el 18 de junio de 2016.

Miren, señorías, la señora Directora General nos ha informado de que se está realizando un seguimiento exhaustivo y una evaluación para analizar la consecuencia de la ejecución de esta Estrategia. Nos ha informado de que la evaluación se está realizando en el primer año; es decir, se está cumpliendo pormenorizadamente lo que se había aprobado en esta Estrategia: de 18 de julio de 2016 a 30 de julio de 2017, como nos ha indicado, ha venido aquí a informarnos, detalle a detalle, de todo lo que se está haciendo y cómo está funcionando, y ha detallado una a una estas actuaciones, tanto las que se han ejecutado como las que están en proceso de ejecución. Por ello es tan importante –como comentábamos hace un momento- continuar luchando de manera coordinada, porque queda de manifiesto que esta Estrategia está funcionando y, aunque los Grupos de la oposición critiquen esta Estrategia, yo quiero pensar, señorías, que ustedes lo hacen de manera constructiva y no destructiva, porque está claro que, después de la intervención que ha hecho usted, señora Directora General, la Estrategia funciona. Es más, me gustaría informarles de que hoy celebramos la sesión de la Comisión de Mujer a las 10:30 horas, y hoy mismo, señorías, en la Audiencia Provincial, hay un juicio de prostitución a las 10:30 horas, por el que se juzga a nueve presuntos miembros de una red que explotaba sexualmente a mujeres que introducían en España desde Nigeria para prostituir las. Quiero pensar que esta coordinación, que este juicio que se celebra a la misma hora que estamos celebrando esta sesión de la Comisión es importante y que en algo mínimo hayan contribuido esta Estrategia y el trabajo que viene desarrollando el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por mi parte, quiero decirle que siga continuando en esta línea, que vemos que funciona y que tiene el apoyo, sin ninguna duda, del Grupo Parlamentario Popular. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para finalizar, tiene ahora la palabra doña Dolores Moreno Molino para acabar el debate; sabe que tiene diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Moreno Molino): Gracias, señora Presidenta. Señorías, el objetivo de esta evaluación es, principalmente, analizar el desarrollo y la puesta en marcha de la Estrategia Madrileña contra la Trata con Fines de Explotación Sexual en su primer año de andadura. Es un periodo de tiempo corto para poder valorar con detalle toda su implantación, que nos llevará hasta el año 2021, pero se han constatado en este primer año de implementación y de puesta en marcha de la Estrategia los positivos resultados obtenidos.

Como les decía en mi primera intervención, dentro del Eje I, relativo al refuerzo de la prevención y la detección de la trata, este primer año se han puesto en marcha 26 actuaciones. La campaña de sensibilización “Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?” ha puesto el foco de

atención sobre los demandantes de servicios sexuales, señora Gimeno, y las condiciones de explotación de las que son objeto las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, que unido a la actividad llevada a cabo en los centros escolares y a la elaboración del Manual de Estilo para medios de comunicación, cuya difusión –aunque está a disposición de todo aquel que lo desee en la web de la Comunidad de Madrid- se ha realizado a diferentes medios de comunicación, como Onda Madrid, Televisión Española, Europa Press, Cadena SER, Cadena COPE y Servimedia, entre otros, han contribuido sin duda a visibilizar la realidad de la trata, base para el cambio de actitud de la sociedad madrileña.

En este contexto, además, se ha llegado a un acuerdo con Telemadrid para la difusión en diferentes programas de temas de especial interés en materia de trata y se ha previsto también realizar jornadas formativas dirigidas a los profesionales de Telemadrid, entre los que se encuentran equipos de redacción, presentadores, etcétera, para que estos aborden de forma adecuada esta cruel realidad.

Se han realizado diferentes actuaciones formativas dirigidas a profesionales que trabajan en el ámbito de la trata de mujeres con fines de explotación sexual, en las que han participado expertos y expertas de diferentes ámbitos, entre ellos, personal de la Dirección General de la Mujer, universidades, Policía Nacional, Fiscalía, Consejo General del Poder Judicial, profesionales de la salud y ONGs, en los que se han tratado temas tan importantes como los avances, dificultades y propuestas de mejora en la persecución de este execrable delito, o la colaboración, el trabajo interdisciplinar en la investigación y persecución del delito, o la reparación de la víctima.

Asimismo, dentro de las medidas contempladas en este Eje I, se ha garantizado la traducción e interpretación a aquellas víctimas de trata que se han visto incurso en procedimientos judiciales o que han accedido a la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Para finalizar con las medidas implementadas en este eje, desde la Consejería de Sanidad se ha participado en las reuniones celebradas en el seno del grupo de protocolos y guías de actuación sanitaria para la elaboración de un anexo específico de trata que acompañará al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, que está pendiente de aprobación por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Y se han iniciado los trámites administrativos – con esto respondo a la señora Casares Díaz -, aunque aún no está adjudicada, para la puesta en marcha de una unidad móvil como dispositivo de acercamiento a posibles víctimas de trata.

En el Eje II, que versa sobre la identificación, protección y asistencia de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de las entidades adjudicatarias de nuestros recursos especializados hemos podido colaborar en las labores de identificación, asistencia y protección a las víctimas en el sentido que establece la normativa vigente al respecto. Señorías, tenemos un marco competencial: a la hora de identificar a una víctima de trata, las comunidades autónomas no tenemos competencia, sí la tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en colaboración con las

entidades especializadas, y es a través de ellas, de nuestras entidades especializadas, como podemos facilitar esta labor de identificación que veces es tan compleja y tan complicada.

Señorías, la Red Madrileña de Atención Integral para la Violencia de Género cuenta, como decía la diputada del Grupo Popular, con dos recursos residenciales específicos en la atención a las víctimas de trata y un centro de día, también específico en la atención a estas víctimas, en el que se ha atendido, en este primer año de vigencia de la estrategia, a 138 mujeres y a 2 menores. Señora Gimeno, entiendo que no es humo la atención a estas mujeres, entre otras muchas actuaciones. Además, que la Comunidad de Madrid cuente con recursos especializados de atención a las víctimas de trata, cosa que no tienen en muchas comunidades autónomas: dos recursos residenciales, uno de ellos al que se permite además que vayan las mujeres víctimas de trata con sus hijos e hijas menores de edad, y también con un centro de día, que en este primer año de puesta en marcha de la Estrategia hemos podido sacar de esas redes a 138 mujeres y 2 menores, no me parece humo. No obstante, icon una sola mujer que hubiésemos atendido, para mí, sería suficiente!

En lo que respecta al resto de medidas previstas en este Eje II, se han concedido ayudas económicas para favorecer la autonomía de aquellas mujeres que han residido en alguno de estos dos recursos residenciales especializados en la atención a víctimas de trata por un importe superior a los 19.000 euros. Hemos firmado un convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid -se lo decía en mi primera intervención- en el que se incorpora la participación en la formación de letrados que acceden al turno especial de protección a las víctimas de trata, cursos de formación en los que, además, se abordará el funcionamiento de los servicios de atención especializada a víctimas de trata para estos abogados que acceden a este turno específico del Colegio de Abogados; se tratan también los protocolos de atención existentes en la Comunidad de Madrid, así como la colaboración en aquellos cursos que se organicen también en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la formación continua de estos letrados que pertenecen a este turno especial. Además, la Dirección General de Justicia ha creado y convocado para su cobertura definitiva un puesto funcional para la coordinación del Servicio de Atención a Víctimas de la Comunidad de Madrid que, sin duda, redundará en las víctimas de trata también. Hemos colaborado, a través de Proyecto Esperanza, en la prestación de servicios de información, orientación y apoyo jurídico y psicológico a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en 45 procesos judiciales. Se ha celebrado, dentro del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, una jornada sobre menores víctimas de trata y explotación, en la que se han analizado las necesidades presentes y las respuestas para afrontarlas desde el enfoque de la recuperación y la reinserción. Y, desde la Dirección General de la Familia y el Menor, se ha habilitado una vía de urgencia para la obtención del título de familia numerosa, si así se plantease el caso, a requerimiento de los Servicios Sociales, para estas víctimas de trata, y, en el ejercicio de sus competencias, se han realizado todas las medidas previstas en el protocolo marco sobre determinadas actuaciones en relación a los menores no acompañados, cuyo objeto es establecer las pautas de coordinación relativas a los procesos de identificación, determinación de su edad y puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores, todo ello con un enfoque de garantía del interés superior del menor y teniendo en cuenta la particular situación de las menores víctimas de trata.

Dentro del Eje IV, en este primer año de vigencia de la Estrategia se han iniciado los trámites necesarios para firmar un convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y la Federación de Municipios de Madrid. Este convenio, que ya les adelanto que no entra dentro de este primer año de puesta en marcha de la Estrategia sino que se incorporará en el segundo informe, ya se firmó el pasado 31 de octubre entre la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid y en él podemos destacar la colaboración en la identificación de aquellos municipios que voluntariamente decidan proceder a la revisión de la actividad desarrollada en los clubes de alterne y de carretera y su adecuación a la licencia de actividad que se tramitó o concedió. Como saben sus señorías, no hay licencia administrativa municipal para clubes de alterne, pero los municipios me hacían llegar su preocupación, su implicación y su condena a todos aquellos delitos de trata que se pudieran cometer en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Entonces, a través de un acuerdo firmado entre la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid para aquellos municipios que, evidentemente, voluntariamente quieran hacer algo más en la lucha contra la trata en colaboración con la Comunidad de Madrid, en virtud de este convenio, van a poder revisar la actividad que se pueda estar desarrollando en esos lugares, ya que los municipios y los Concejales de Seguridad o de Igualdad saben perfectamente dónde pueden dirigir sus pasos para ir avanzando en la lucha contra este grave delito. Porque, señorías, tampoco tenemos las competencias en investigación en la Comunidad de Madrid, pero en base a estos convenios, se puede dar un paso más y aquellos municipios, insisto, que voluntariamente lo deseen, pueden hacer algo más, y si detectan algo que pudiera indiciario de la existencia de un delito de trata, pueden ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, lo que, en colaboración con las entidades sociales con las que estamos trabajando en la Comunidad de Madrid, puede repercutir en la identificación de estas víctimas de trata y derivarlas a los recursos de la Comunidad de Madrid.

En el marco de este convenio, el 31 de octubre se ha puesto a disposición de la Federación de Municipios de Madrid, para aquellos municipios que deseen hacer actividades de formación dirigidas a aquellas concejalías implicadas en esta actividad desde el ámbito municipal, me refiero a concejalías de mujer, de igualdad, de comercio, de seguridad, etcétera, para la adquisición, en su caso, de los conocimientos necesarios y suficientes en materia de prevención de trata con fines de explotación sexual.

Señorías, no quisiera finalizar mi intervención sin poner en valor las siguientes medidas implementadas en este primer año de vigencia de la estrategia, como son la participación institucional de la Comunidad de Madrid en todos los órganos de asesoramiento, cooperación y participación existentes en materia de trata, ien todos los existentes en el ámbito nacional!; la colaboración de la Comunidad de Madrid durante la visita del grupo de expertos Greta del Consejo de Europa, celebrada del 5 al 9 junio, isolo la Comunidad Autónoma de Madrid ha participado en este grupo de expertos de ámbito europeo!, en la que además participaron representantes de la sociedad civil, del Defensor del Pueblo, varios Ministerios del Gobierno de España y del Consejo General del Poder Judicial, entre otros. ¡La Comunidad de Madrid, también!

También es muy importante la firma del Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de la Comunidad de Madrid, suscrito entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del TSJ, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y el Delegada del Gobierno en Madrid, con aspectos, que incorpora este protocolo, tan importantes como la detección e identificación de posibles víctimas de trata; la información a las víctimas sobre los recursos existentes en la Comunidad de Madrid; las actuaciones del Ministerio Fiscal y de los órganos judiciales, elaboración de los atestados; las actuaciones específicas en el caso de víctimas menores de edad; las actuaciones de organizaciones y entidades especializadas en asistir a víctimas; relaciones interinstitucionales y cuatro anexos, que acompañan a este protocolo, que incorporan, entre otras cuestiones, la relación de recursos especializados existentes en la Comunidad de Madrid para que esté a disposición de todos los órganos que tienen competencia en la lucha contra la trata.

Porque, señorías, en esta forma de violencia sobre la mujer, es fundamental la coordinación entre organismos e instituciones, que no tiene partida presupuestaria, pero que, señorías, es fundamental!, y en lo que vamos a seguir trabajando en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Como también es fundamental la colaboración con organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas de trata.

Por ello, durante este primer año de puesta en marcha de la estrategia, se han realizado los trámites administrativos para realizar un importante refuerzo presupuestario con una dotación de 450.000 euros, destinados específicamente para programas de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF, que corresponde gestionar ahora a la Comunidad de Madrid, a tenor –sus señorías los conocen perfectamente– de una sentencia del Tribunal Constitucional. En particular, se dedican a programas de información, formación y sensibilización, dirigidos a prevenir la comisión de delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual; a programas que coadyuvan a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro, para los casos de víctimas de trata; a programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables y programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de los delitos de trata con fines de explotación sexual.

No quisiera finalizar sin responder a la señora Ruiz respecto al programa formativo que estamos realizando tanto con colegios profesionales como con universidades. Estamos trabajando en el programa de colegios profesionales, que está bastante avanzado, pero queremos que esté en funcionamiento para finales de este año o principios de 2018.

He contestado también a la señora Rodríguez Casares sobre la unidad móvil, que está en tramitación; el incremento del número de plazas también está en tramitación. Me gustaría que la tramitación administrativa fuese más rápida, pero estamos en ello y lo tendremos a la mayor brevedad posible, dentro de todos los trámites que obligatoriamente tenemos que cumplir.

En cuanto al informe. Lo estamos ultimando, porque el Consejero me encargó que el siguiente informe referente a la Estrategia sobre Violencia tuviese los indicadores mejor determinados, tal y como se comprometió en su última comparecencia. Entonces, tenemos el informe pero queremos que sea mucho más completo que el anterior, y no duden que lo tendrán a su disposición. Al igual que sucedió en el caso del primer informe de seguimiento de la Estrategia sobre Violencia, colgaremos en la página web el informe de la Estrategia contra la Trata, pero quiero que sea un informe mucho mejor, con indicadores, con actuaciones, organismos implicados y demás. Se colgará en la web y estará a disposición de todo aquel que quiera consultarlo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia una vez más. Ahora vamos a hacer una pausa de veinte minutos porque la siguiente compareciente va a llegar a las 13 horas. (La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: *No, a las 12.*) Perdón, a las 12. Entonces, hacemos una pausa de veinte minutos y nos vemos aquí a las 12:00 horas.

*(Se suspende la sesión a las 11 horas y 41 minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Continuamos la sesión y pasamos al tercer punto del orden del día.

**C-1026/2017 RGEF.10229. Comparecencia de la Sra. Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre sus opiniones sobre la situación y necesidades de modificaciones legislativas de las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).**

En primer lugar, tiene la palabra doña Yolanda Besteiro, Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS** (Besteiro de la Fuente): Buenos días. Señoras y señores diputados, gracias por invitarme a participar en esta Comisión en nombre propio y hoy en nombre de la organización a la que represento, a la Federación de Mujeres Progresistas. Quisiera, de una manera breve y somera, plantear una serie de cuestiones generales, y luego, supongo, en las preguntas ampliar la información que me soliciten.

Antes de entrar en el análisis de los aspectos que consideramos más importantes en el articulado de la Ley de Violencia de la Comunidad de Madrid, quisiera, en primer lugar, señalar la importancia de la necesidad de un presupuesto suficiente. Hasta el momento no se ha desarrollado la totalidad de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que se creó precisamente para erradicar la violencia de género y en la que se contemplan toda una serie de medidas legislativas, y ahora, precisamente que se plantea la necesidad de su reforma, quiero decir que nada se va a conseguir si no se dota presupuestariamente. Por mucha

voluntad política que haya, si no se la dota de recursos, si no se la dota de medios ni la Ley, cuando se promulgó en su día, ni las posibles reformas que se puedan producir podrán llevarse a efecto, igual que ha sucedido con la Ley Integral de 2004 que se promulgó a nivel estatal.

En segundo lugar, me gustaría destacar también el importantísimo papel que juegan y deben jugar a nuestro juicio las corporaciones locales, los ayuntamientos, para erradicar la violencia de género, tanto en lo que afecta a la lucha contra la violencia de género como en lo que afecta a las políticas de igualdad.

Los ayuntamientos son la Administración más cercana a la ciudadanía, es donde primero acude cualquier ciudadana que tiene cualquier tipo de problema y, sobre todo, cuando se ve afectada por un problema de violencia de género. Es importantísimo en este sentido, y así parece que ha sido recogido en el pacto de Estado pero todavía no sabemos cómo se va a llevar a efecto la necesidad de recuperación de las Corporaciones Locales en materia de igualdad, que fue suprimida por la Ley de 27 de diciembre de 2013, y es importantísimo, también, que a los convenios que se suscriben con las distintas Corporaciones Locales por parte de la Comunidad se les dote de toda la financiación necesaria, porque en ocasiones se queda muy corta y no se puede atender todas las necesidades y todas las demandas que se producen en el municipio, ni siquiera a todas las violencias y es importantísimo poder dar respuesta desde los lugares en los que se producen y debido a la división territorial también de la Comunidad, no todas las personas o todas las mujeres o víctimas afectadas, pueden trasladarse a Madrid.

Como última consideración dentro de estas consideraciones previas, quiero trasladar la preocupación de mi organización, aunque no es específica de mi organización sino que lo es también de otras organizaciones, por lo que va a pasar con la atención a las víctimas, que se hacía directamente, con el cambio del sistema de la asignación tributaria de 0,7; el reparto entre la competencia estatal y el tramo autonómico, porque muchísimas víctimas eran atendidas, vía financiación, por esta asignación tributaria del 0,7 en el Impuesto sobre la Renta y que pueden verse afectadas con toda seguridad con el cambio de sistema; por lo tanto, en línea con lo anterior, será necesario dotar de mayores medios y recursos económicos.

En cuanto al articulado en sí de la propia Ley, quiero señalar lo siguiente: en primer lugar la evolución de los datos oficiales en torno a la violencia de género no nos permiten estar muy orgullosos en nuestra Comunidad, como sucede en el resto del país. En 2016, por citar algunos datos, apenas se concedieron la mitad de las órdenes de protección solicitadas, se concedieron únicamente 2.634 órdenes de protección que representan aproximadamente el 51 por ciento de las incoadas, esto nos lleva a preguntarnos en qué situación quedan las 21.535 mujeres que tomaron la difícil decisión de denunciar a sus parejas o exparejas. También en nuestra Comunidad el 15 por ciento de las denunciadas se acogieron a la dispensa a no declarar, de ahí nuestra preocupación sobre qué es lo que va a pasar porque no ha sido recogido suficientemente por el Pacto de Estado en el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la dispensa del derecho a declarar y, por otra parte, solamente el 15 por ciento de los casos denunciados terminaron en sentencia condenatoria; es decir,

que de las 21.535 mujeres que denunciaron, únicamente se ha producido una sentencia condenatoria en 3.276 supuestos.

El año 2017, he de señalar que para la Federación de Mujeres Progresistas, empezó de la manera más espantosa que nos pudiéramos imaginar: una de las mujeres que fue atendida en nuestros servicios, Estefany, de 21 años, fue arrojada por su expareja por la ventana, causándole la muerte al instante. Esta joven, Estefany, tenía un niño de dos años. Diez días después de producirse el asesinato, su madre se ponía en contacto de nuevo con la organización, con la Federación, pidiéndonos ayuda, tal y como había solicitado en los últimos tiempos hasta el momento en el que fue asesinada. Hemos de señalar que nadie se había puesto en contacto con la familia en ese tiempo. En ese momento el caso estaba considerado en investigación, y entendemos que esa fue la razón por la que nadie se puso en contacto con la madre de la víctima, y lo que es peor, con el niño, que apenas contaba con dos años de edad, ningún recurso público contactó con la familia para ofrecerles apoyo y ayuda. Aquí hemos de señalar que no es el único caso que conocemos, y que es importante tener en cuenta que se establezcan protocolos de actuación eficaces para dar respuestas a las familias en estas situaciones tan terribles. Es fundamental que se garantice el contacto directo con la familia ante una situación tan traumática y dramática como esta que ha tenido lugar, que en la Federación hemos conocido en primera persona, que se les traslade a la familia todo el apoyo, todos los recursos y que no sean ellas mismas las que tengan que utilizarlo y realizar las investigaciones oportunas.

Respecto a la sensibilización que se contempla en el artículo 3 de la ley, indicar que echamos en falta medidas de sensibilización impactantes y continuadas a través de los medios de comunicación, con el objetivo de eliminar los prejuicios basados en la idea la inferioridad o superioridad de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres para erradicar el sexismo que propicia la violencia de género que es, precisamente, el objeto de esta ley. Estas medidas son imprescindibles para lograr una mayor conciencia social y un mayor rechazo. Además, es indiscutible que, desde la aprobación de la Ley Integral, ha surgido un fuerte movimiento neomachista que intenta contrarrestar los avances que se han promovido en materia de igualdad y va difundiendo nuevos mitos acerca de la utilización perversa que las mujeres hacen de la ley por los beneficios económicos, y sobre los hijos e hijas que, supuestamente, las mujeres obtienen. Este trabajo sin descanso, que realiza el neomachismo, va calando en la ciudadanía poco a poco, que, a su vez, si no encuentra campañas que contrarresten estos mensajes de una manera contundente, producen un efecto muy perverso: por un lado, para los maltratadores, la sensación de impunidad y, por otro, para las víctimas, una doble victimización. Por lo tanto, desconfianza en el sistema, porque no acuden a las instituciones para obtener la protección que, desde las instituciones, sin duda se las presta. Asimismo, se echa en falta la aparición de responsables políticos de primera línea que condenen cada uno de los casos de violencia que se produzcan en la Comunidad para que, de esta manera, llegue su opinión y cale en la opinión pública precisamente por el mismo efecto que acabamos de señalar.

Respecto a la detección, que se contempla en el artículo 7, de situaciones de riesgo a través de los servicios sanitarios, sociales y educativos, indicar que, si bien es cierto que a nivel sanitario existe un protocolo y se han desarrollado buenas guías para la Atención Primaria y Especializada, no

ha ocurrido lo mismo en escenarios claves para la detección, como son el ámbito educativo y el ámbito social, en los que no se ha desarrollado ninguna medida de detección. Es imprescindible establecer protocolos de detección y actuación en estos ámbitos con el objeto de visibilizar la violencia y canalizar su atención a través de los recursos especializados. Para que estos protocolos sean útiles es necesario que todas y todos las profesionales, tanto titulares como temporales, conozcan sus protocolos y, además, estén formados en su aplicación.

Respecto a la formación, a la que hace referencia el artículo 10, Formación del personal sanitario docente y de servicios sociales, y de otros profesionales, también quiero señalar que, hasta el momento, la formación que se ha llevado a cabo ha sido desigual, voluntaria, de pocas horas y, en ocasiones, hasta de dudosa calidad, interviniendo profesorado poco cualificado. Las inadecuadas prácticas por parte de los y las profesionales que tienen contacto con las mujeres víctimas de violencia de género, producen una revictimización o victimización secundaria que es indispensable evitar; tenemos que impedir ese daño añadido al que ya sufren estas mujeres. Impulsar la especialización de los y las profesionales que intervienen en el proceso de prevención, detección, información, atención y protección a las víctimas es esencial en la lucha contra la violencia de género. Formación con perspectiva de género y específica en violencia contra las mujeres, que les permita tomar conciencia del proceso de socialización que nos afecta a todos y a todas. A la vez conocer las características de este fenómeno violento, así como sus causas y consecuencias, se hace indispensable para no tener prejuicios en el momento de abordar este tema esencial para asegurar que la atención e información que se les ofrece a las víctimas sea de la mayor profesionalidad y de la mejor calidad posible. El principio de especialización se convierte necesariamente en un requisito indispensable para abordar con éxito la lucha contra la violencia de género. Es imprescindible un plan de formación dirigida a profesionales implicados en la prevención de la violencia de género, en la detección precoz y en la atención y en la protección de las víctimas, la infancia y la familia. Entre estos profesionales deben estar incluidos aquellos que, sin trabajar directamente con las víctimas, su actividad y decisiones les afecten claramente como son los juzgados de familia. Muchas veces las víctimas no acuden a los juzgados de violencia, pero su situación de violencia se suele resolver en un juzgado de familia, en un juzgado de primera instancia y los profesionales carecen de la formación necesaria e imprescindible. Y también es imprescindible esta formación para los Servicios Sociales generalistas, todos ellos dependientes de la Comunidad de Madrid. Por citar algunos: todos los servicios de Educación, tanto los referidos al profesorado como al personal de apoyo; en la sanidad, tanto en Atención Primaria, Urgencia, Obstetricia y Ginecología; titulares de los juzgados de violencia sobre la mujer; equipos psicosociales y personal de los juzgados de violencia sobre la mujer; equipos también profesionales destinados en los juzgados de familia, tanto los titulares de los juzgados como los equipos psicosociales y el resto del personal; la Abogacía, especialmente el Turno de Oficio y Violencia de Género y Familia; y, cómo no, también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Quiero añadir también a la Asistencia Social General y a los profesionales de los Puntos de Encuentro y de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia.

La finalidad de este plan deberá ser asegurar la sensibilización y el cambio de actitudes, y la adquisición de conocimientos y técnicas necesarias para un adecuado desempeño de sus funciones;

de manera transversal debe perseguir desterrar estereotipos, mitos o actitudes sexistas presentes en los y en las profesionales. También debe incluir los contenidos específicos necesarios para cada especialidad. Esta formación debe ser obligatoria, continuada y evaluable; evaluación que deberá valorar también actitudes y no solo conocimientos, y que incluye la satisfacción con la atención por parte de las mujeres víctimas, lo que permitirá una retroalimentación sobre el trabajo desempeñado. Poner en marcha un plan de formación de estas características, con su imprescindible partida presupuestaria es una decisión valiente y comprometida que tendrá que contemplar la realidad de que habrá profesionales que, por su ideología y experiencias personales, nunca estarán preparados para realizar una actividad o una labor de calidad en este ámbito, como ocurre, por cierto, en otras áreas profesionales y, por lo tanto, deberán ser desechados.

En cuanto al artículo 8, que hace referencia a la prevención en el ámbito educativo, quisiera señalar que la aplicación de la LOMCE supone una dificultad para el cumplimiento de este artículo, ya que, como bien saben, ha eliminado la asignatura de Educación para la Ciudadanía, que incluía los contenidos relacionados con la igualdad y con la prevención de la violencia de género necesarios para avanzar en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Esta ley deja un asunto clave para la erradicación de la violencia de género, como es la prevención, de nuevo al arbitrio de la aplicación de la transversalidad en el aula; aspecto que sabemos que no ha funcionado hasta el momento por la ausencia de capacitación del profesorado para ponerla en práctica y también, a veces, por falta incluso de la propia voluntad o implicación para llevarlo a efecto. Es absolutamente insuficiente la inclusión de estos temas en la asignatura de Valores Éticos, que es optativa y, además, alternativa a la Religión, e insuficientes son también las intervenciones externas a los centros que alcanzan una minoría del alumnado. Es imprescindible incluir estos contenidos en los currículos de los distintos cursos, tanto en Infantil como en Primaria y Secundaria, debiendo incluirse en asignaturas obligatorias y teniendo un cronograma planificado en el que se concrete cuándo y cuántas horas se va a dedicar a cada curso y cuál es la etapa educativa.

En cuanto al título habilitante para el acceso a la vivienda en la protección pública y otras ayudas, contemplada en los artículos 31 y 17, me gustaría indicar que es imprescindible ampliar el título habilitante más allá de la sentencia condenatoria para mejorar el acceso a estos derechos. Proponemos que se siga el ejemplo de lo que ya se ha recogido en el programa de Renta Activa de Inserción, en el que se habilita la acreditación de la violencia de género, además de por los canales tradicionales, como son la sentencia, la orden de protección o el informe del Ministerio Fiscal, por otros dos medios: la certificación o informe de los Servicios Sociales de la Administración Pública, Autonómica o Local, o también a través de la acreditación de la condición de víctima de violencia de género mediante certificación emitida por una institución especializada en la que conste que la mujer está siendo atendida en un centro de atención a las víctimas subvencionado por una Administración Pública concreta.

En cuanto al régimen de ayudas económicas referidas en el artículo 18, aquí hemos de indicar que la Comunidad de Madrid es, en proporción, una de las que menos ayudas económicas concede, especialmente las del artículo 27 de la Ley Integral. En concreto, únicamente ha concedido

82 ayudas entre los años 2007 y 2017. La pregunta es por qué se ha producido esta situación y entendemos que debe subsanarse, dado que las ayudas económicas deben ser el primer paso para el proceso de desvinculación económica del agresor por parte de la víctima.

Igualmente, somos testigos directos de los continuos impedimentos y victimizaciones que se producen a las madrileñas en la tramitación de la RAI, Renta Activa de Inserción, en las Oficinas de Empleo. En muchos casos, se desconoce la validez de la acreditación como víctima realizada por parte de los Servicios de Atención Social, locales o regionales, cuando no hay orden de protección o sentencia condenatoria. Además, está siendo denegada en muchas ocasiones produciendo un desigual acceso al mismo y una discriminación en base al lugar de residencia. Es imprescindible potenciar la información y la coordinación con el Servicio de Empleo y, de esta forma, resolver las incidencias que se están produciendo respecto a la inclusión de las mujeres, que no tienen orden de protección ni sentencia condenatoria, en el Programa de Renta Activa de Inserción, y garantizar que todo su personal conozca los criterios de acceso a estas ayudas.

En cuanto a las medidas de asistencia social integral, referidas a los artículos 16, 19 y 25, quiero señalar que estas medidas son claves para la recuperación de las víctimas, ya que las importantes secuelas psicológicas que produce el proceso de la violencia de género en la salud de las mujeres que la sufren, junto con las dificultades sociales, económicas y laborales que las acompañan, las sitúan en riesgo de exclusión social. En este sentido, una adecuada intervención psicosocial que dé respuesta a los diferentes focos de dificultades que supone esta situación, facilitando la recuperación psicológica, informando, asesorando y acompañando la resolución de los aspectos jurídicos, atendiendo a las necesidades sociales y apoyando y potenciando la inserción laboral de estas mujeres, minimiza este riesgo, facilita la plena integración social de las mismas y la recuperación de su bienestar.

Aunque existe una estructura básica de asistencia que trabaja para dar respuesta a estas necesidades en la Comunidad Autónoma, estos recursos son aún insuficientes para apoyar al cada vez mayor número de mujeres que identifican la violencia que sufren y deciden solicitar ayuda. Debido a la situación económica actual, esta creciente demanda de atención por parte de las mujeres no se ha visto acompañada por el proporcional crecimiento de los recursos asistenciales que sería necesaria, situación que dificulta el acceso a los mismos de muchas mujeres.

A día de hoy, las víctimas de violencia de género no tienen garantizada la información ni la asistencia social integral. La información no llega a todas las víctimas. De hecho, según recoge el estudio "Percepción social de la violencia de género", presentado en 2014 por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, una de cada cuatro mujeres que reconoce sufrir esta violencia no conoce la existencia de un número de teléfono de información para las víctimas, no conoce el 016, y no conocemos datos del alcance del 012 Mujer, pero entendemos que se mueve en parámetros similares.

En cuanto a la asistencia psicológica social, orientación jurídica y los dispositivos de acogida, el acceso a estos servicios sigue siendo desigual en cuanto a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mismos, dependiendo de su localización territorial. En muchas zonas los servicios existentes están colapsados, existiendo una importante demora para la atención de las víctimas, como es, por ejemplo, el caso de muchos lugares de Madrid capital, y la accesibilidad es limitada para muchas mujeres, como las rurales, las mujeres con discapacidad o las extranjeras que no conocen el español.

En muchas ocasiones, la precariedad en las contrataciones de los profesionales, condicionadas por cuestiones económicas sujetas a licitaciones, son un impedimento para el desarrollo de esta atención con la mejor calidad.

En definitiva, la priorización en los concursos públicos de los aspectos económicos, que van claramente a la baja, sobre los técnicos, está facilitando el acceso de empresas no especializadas en violencia de género en la atención a las víctimas, así como peores condiciones de las profesionales que desempeñan este trabajo, y mayor masificación, lo que repercute directamente en la calidad del servicio que prestan.

Asimismo aún existe poca coordinación entre los distintos organismos y recursos que se dedican a atender los casos de violencia de género. Esto afecta a las derivaciones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir concluyendo, señora Besteiro.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS** (Besteiro de la Fuente): Sí. En cuanto a la protección de las niñas y los niños víctimas de violencia de género, quiero señalar que, si bien no hay ninguna duda a nivel formal de que los niños que se crían en una familia donde hay violencia de género son víctimas directas, esto, sin embargo, no se está viendo reflejado en la protección que necesitan. Sin ir más lejos, les puedo contar un caso que hemos atendido recientemente en la Federación de Mujeres Progresistas. En este mes de julio, con una semana de diferencia, el mismo equipo psicosocial de un juzgado de violencia de la capital ha emitido dos informes psicosociales: uno, de la víctima para el proceso penal y, otro, para la unidad familiar en el procedimiento de divorcio. En el primero, en el proceso penal, concluye que hay indicadores compatibles con la situación de acoso psicológico, considerando que en la relación ha existido un maltrato habitual consistente en la desigualdad, maltrato psicológico y maltrato vicario, es decir, daños causados a los menores al exponerlos a los malos tratos. Por tanto, lo califica como que el niño sufre directamente maltrato. Sin embargo, en el segundo informe, emitido por el mismo equipo, por los mismos profesionales, una semana después, se considera beneficioso para el menor ampliar el régimen de visitas con el progenitor paterno, en base al buen vínculo afectivo que se observa con él. Es decir, dos informes completamente contradictorios que han conducido, cuando se ha producido la sentencia definitiva de divorcio, al aumento del tiempo que debe pasar con su padre, a pesar de que es desaconsejado en otro sistema y de que se le considera víctima de los antecedentes que existen, y ello, como decía, por la creencia imperante hoy por desgracia en nuestra Justicia...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Besteiro, tiene que concluir. Pero le recuerdo que tiene diez minutos al final para resolver dudas.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS** (Besteiro de la Fuente): Vale. Simplemente quería señalar la preocupación por los menores y el calado, en algunos profesionales de nuestra justicia, de que un maltratador no tiene por qué ser mal padre, que puede ser buen padre; también el problema respecto a los menores de que, si no hay acuerdo entre los dos progenitores, no pueden recibir atención psicológica y, por lo tanto, no se les pueden dar la atención necesaria. También me gustaría comentar la necesidad de desarrollar un plan especial de empleo para integrar laboralmente a las mujeres para poder salir de la situación de malos tratos. Y, en cuanto a la justicia gratuita, la necesidad de avanzar y mejorar el turno de asistencia. Luego, en las preguntas ampliaré la información, si así se me requiere. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Gracias, señora Besteiro. A continuación tienen la palabra los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Empezando por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra don Tomás Marcos por diez minutos.

El Sr. **MARCOS ARIAS**: Gracias, Presidenta. Muchas gracias a Yolanda Besteiro por su comparecencia, que no es la primera vez que viene a esta Comisión. Voy a intentar sintetizar un poco todo lo que nos ha dicho. En todo caso, nos parece muy interesante, porque estamos justo en el momento de Ponencia de la reforma de violencia de género en esta Comunidad y usted ha desgranado casi artículo por artículo y, luego, ha expuesto algunas medidas concretas. Como sabe, la reforma que estamos llevando a cabo en la Comunidad de Madrid se inscribe en dos pactos, en dos documentos, uno que ha nacido en el Congreso de los Diputados y otro en el Senado, en los que se intenta sintetizar también a nivel nacional cuáles serían las medidas para la erradicación de la lacra de la violencia machista.

Usted tiene otros diez minutos para concretar algunas medidas que probablemente se le han quedado en el tintero y desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos queremos recoger todas estas sugerencias que usted nos estaba trasladando. Ha hablado de sensibilización, de concienciación y de prevención en alguno de sus apartados, hablando de Educación y de Formación, y sobre todo del papel de los medios de comunicación sobre la educación y la formación permanente y continua en esas campañas de sensibilización contra la violencia machista. Usted también se ha referido a la atención a la infancia y a la juventud y desde Ciudadanos nos parece muy importante trasladar que, como usted ha comentado, las víctimas también son menores a cargo, aunque en este caso sea la mujer. En atención, apoyo y asistencia a las víctimas usted ha repasado Sanidad; mujeres con diversidad funcional, mujeres no en el ámbito urbano sino en el rural que, a lo mejor, no pueden acceder a los servicios de proximidad y a las mujeres migrantes. He estado apuntando, en la última parte de su intervención, las mejoras en el mundo laboral, mujeres de 65 años o mayores de 65 años que también sufren violencia machista y la asistencia sanitaria, asistencia psicológica, jurídica, económica y social en el ámbito laboral.

No lo ha apuntado, pero supongo que hablará en el siguiente turno sobre otras violencias, como la trata, la violencia sexual, la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados, que también podrían aparecer en la nueva legislación, así como, usted lo ha comentado, la mejora de la coordinación en la respuesta institucional para la mejora de los protocolos existentes y la implementación de nuevos protocolos y coordinación en la Comunidad de Madrid para toda esa interconexión de servicios a la atención de las mujeres y protección de las víctimas. Eso entraría dentro de la propuesta de reforma legislativa de nuestra ley en la Comunidad de Madrid, sobre todo para mejorar la respuesta judicial y de los operadores jurídicos ante la violencia de género. Hay algunas propuestas de modificación –usted lo está apuntando- que también tendrían que ver con el Código Penal y, probablemente, con la Ley de Enjuiciamiento Criminal o el Código Civil cuando se refiere a esto.

Por último, también nos parece interesante algo que usted ha apuntado: que, dentro de esa reforma legislativa, haya un ámbito temporal de aplicación, un seguimiento de esa reforma -nos parece importante decir que no solamente vamos a reformar, sino cuál va a ser su seguimiento-, que se sepa cuáles son el ámbito competencial exacto de la Comunidad de Madrid y el compromiso económico-financiero que la Comunidad tenga en ese ámbito temporal, competencial y seguimiento de esa nueva ley, que llevaría consigo, por lo tanto, un compromiso económico.

Queremos reiterar nuestro agradecimiento. Creo que se ha quedado parte de la ley sin comentar, porque ha ido artículo a artículo refiriéndose a ella. Seguiremos escuchándola atentamente para incorporar algunas de las cosas que usted ha apuntado de la Federación de Mujeres Progresistas, para saber a qué quieren que responda la nueva legislación en materia de violencia de género, violencia machista, en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marcos. Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, don Pablo Padilla, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Gracias, Presidenta. Quiero agradecer, en primer lugar, a la compareciente su exposición. Ha empezado usted su comparecencia hablando de dos elementos que en nuestro Grupo consideramos fundamentales antes de entrar en el articulado, que son los presupuestos y la importancia de los municipios. En el anteproyecto de presupuestos al que hemos tenido acceso, que aún no hemos podido desgajar, parece que no hay un incremento muy elevado del presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado a la prevención, sensibilización y actuación contra la violencia de género, cosa que nos preocupa, sobre todo si vemos el histórico de presupuestos ejecutados, porque, independientemente del cuánto dinero se destine sobre el papel, si luego no se ejecuta este dinero, de poco sirve. Respecto a la importancia de los municipios, hemos presentado varias enmiendas relacionadas con la coordinación, por la que hoy mismo preguntaba el Grupo de Ciudadanos; en cuanto a la coordinación de los puntos municipales con el Observatorio, nos mantenemos a la expectativa de conocer cómo se materializará esa mención que se hace en el Pacto de Estado sobre las competencias municipales, teniendo en cuenta la legislación recientemente aprobada.

Entrando en algunas de las cuestiones que ha mencionado sobre el articulado, tenía una primera pregunta: ¿cómo considera usted la petición o la posibilidad de incluir los diferentes tipos de violencia machista en la propia ley? Si no me equivoco, el Convenio de Estambul establece algunos tipos de violencia, como pueden ser los matrimonios forzados o los delitos de odio contra las mujeres. En este sentido, en el articulado, especialmente en el artículo 2, se podrían desarrollar de manera pormenorizada, porque cuántos más elementos introduzca la ley de manera explícita, más garantista será. Queríamos saber cuál era su opinión.

Estoy completamente de acuerdo con su postura respecto a la necesidad de ampliar las vías de acceso al título habilitante. Usted ha mencionado dos posibilidades; en nuestras enmiendas incluimos esas dos y las ampliamos, no por una ocurrencia sino gracias a la legislación que se ha actualizado en esta última década, especialmente en los dos últimos años. Si pudiera también desarrollar por qué usted considera que son esas dos cuestiones del título habilitante las más interesantes ampliar o si, aunque las ha mencionado, cree que otras posibilidades también mejorarían la ley.

Ha mencionado también las campañas de sensibilización y la formación. Coincidimos en que no es suficiente que los profesionales conozcan la legislación en materia de violencia de género y coincidimos en que muchos de los planes de formación -de hecho, yo voy a ser un poco más duro que usted- son claramente deficientes e insuficientes para la atención que necesitan las mujeres víctimas de violencia de género. En ese sentido, hemos presentado varias enmiendas que espero que los Grupos podamos discutir en la propia Ponencia, porque son muchos los puntos del articulado en los que se habla de formación y en ninguno se especifica qué tipo de formación debe darse. No sé si tendrá que ser regulado posteriormente o si se podrá hacer en la propia ley, pero me gustaría comunicar a los Grupos que, tal y como ha dicho la compareciente, es un elemento en el que tenemos que detenernos para poder desarrollarlo con la rigurosidad y la proyección de futuro que requiere.

Cuando ha mencionado la sensibilización, me he acordado de que hace un par de días -no sé si lo habrán visto-, en la televisión pública estatal, hubo un programa para hablar de acoso sexual al que llevaron a unos expertos que sabían mucho sobre la materia, como el pseudoperiodista Sostres. En la propia ley se habla mucho de sensibilización y de educación, pero no se hace mucha mención del papel que deben jugar los medios públicos -no voy a entrar en lo que deberían hacer los medios privados, porque seguramente haya otros espacios legislativos para desarrollarlo-, y quiero saber si opina que deberíamos discutir cuál es ese papel que tienen que jugar, en este caso, Telemadrid, Onda Madrid y sus plataformas, para no parecerse lo más mínimo a lo que vimos ayer y que no es una cosa nueva. Hay otros programas con el mismo corte, pero si no son en la televisión pública entiendo que tal vez no se puedan abordar aquí. Me gustaría que hablara de eso.

Voy terminando. Ha mencionado usted el ámbito educativo. Nosotros también hemos planteado, tanto en las enmiendas como en algunas de nuestras iniciativas, que no es ni justo ni eficiente enmascarar la ausencia de formación en valores de igualdad y de igualdad entre hombres y mujeres con la supuesta transversalidad de las políticas públicas. Yo soy un firme defensor de que las

cuestiones de género se pueden abordar de manera transversal, pero actualmente las políticas de la Comunidad de Madrid no lo permiten. Si no me equivoco, esta misma semana vamos a debatir en el Pleno de la Asamblea sobre la idoneidad de ampliar una asignatura relativa al emprendimiento y a las actividades económicas en algunas etapas educativas. Le agradecería que, si pudiera, arrojara luz o nos abriera un posible debate sobre la necesidad de tener asignaturas y contenidos específicos sobre igualdad, puesto que en la realidad educativa actual –ya lo ha mencionado usted-, por diferentes cuestiones, ya se cargaron algunas asignaturas que eran las específicas para abordar esta cuestión.

Termino agradeciendo su intervención. Espero que tenga tiempo para contestar a algunas de las preguntas que hemos formulado. Desde aquí quiero garantizar que defenderemos en la Ponencia algunas de las cuestiones de las que ha hablado, que compartimos, y otras que han podido ampliar nuestra concepción del fenómeno. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padilla. Tiene ahora la palabra la señora Martínez Ten, por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **MARTÍNEZ TEN**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Besteiro, agradecemos su presencia de nuevo en esta Comisión. Mi Grupo ha pedido su comparecencia porque es usted la Presidenta de una organización estatal con muchísima experiencia en la lucha contra la violencia de género y porque además su organización forma parte del Consejo de la Mujer de Madrid, y usted conoce bien la situación en nuestra Comunidad Autónoma, que es muy preocupante, como ha dicho en su intervención.

La Comunidad de Madrid registra la tasa más alta de España de asesinatos por violencia machista en 2017. El último asesinato eleva la cifra a ocho mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas desde que comenzó 2017. Antes del caso de Estefany, que usted nos ha contado –esta mujer que fue arrojada por el balcón desde un cuarto piso- y que fue la segunda víctima del año, el año comenzó con el asesinato en enero de Matilde Teresa de Castro, una profesora de universidad que residía en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, que había denunciado a su agresor y que murió a causa de las puñaladas de su pareja. También, en lo que llevamos de año, han sido asesinados dos menores: un bebé de menos de un año, que fue arrojado desde una ventana del Hospital de La Paz, y otro niño, de 11 años, que murió por las puñaladas que le dio el asesino de su madre. Bueno, es una situación muy preocupante. Si uno ve las estadísticas de homicidios del Ministerio del Interior, resulta que de todos los asesinatos en Madrid más de un 30 por ciento son por violencia de género. Entonces, yo creo que estamos en una situación que, si no hubiera una normalización de alguna manera de esta violencia, sería de emergencia.

En la Asamblea de Madrid, como ha dicho el señor Marcos, estamos trabajando para modificar la Ley autonómica contra la Violencia de Género, que es de 2005. La mayoría de las enmiendas del Grupo Socialista tienen que ver con las cosas que usted ha mencionado y también con cosas que se han debatido en el marco del Pacto Estatal que se ha aprobado en el Congreso. Este pacto se ha elaborado sobre la base de las propuestas formuladas por 66 expertos y expertas en

violencia contra las mujeres. Han celebrado 43 sesiones desde que empezó el trabajo en noviembre de 2016, y articula sus recomendaciones y propuestas de actuación en unos ejes, que son: sensibilización y prevención, asistencia, ayuda y protección a las víctimas; por primera vez, asistencia y protección a los menores; la formación de los distintos agentes implicados, en la cual usted mucho hincapié, y la atención a otras formas de violencia. Bueno, ahora es interesante, porque están emergiendo a nivel internacional todos estos casos de acoso sexual, y realmente esta visibilización del acoso sexual puede suponer un punto de inflexión en una forma de violencia insidiosa, que ha estado oculta y que sigue estando oculta en nuestra sociedad. Entonces, por un lado, este pacto tiene un compromiso económico, según el cual hay 1.000 millones de euros durante los próximos cinco años, desglosados en 100 millones de euros adicionales a entidades locales, 500 a comunidades autónomas y otros 400 a competencias estatales dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

Está muy bien, yo creo que debería ser muy importante la firma de este pacto, sin embargo, y como usted ha dicho también, hay muchas medidas, de la prevención en el sistema educativo a la intervención desde el ámbito sanitario, que ya estaban en las antiguas leyes, y que, sencillamente, no se han evaluado ni se han cumplido. O sea, en la Comunidad de Madrid no tenemos una evaluación de lo que ha pasado con la aplicación de la Ley contra la Violencia de Género de 2005.

Para el Grupo Socialista es completamente paradigmático lo que está pasando con la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género que presentó el Gobierno de la Comunidad de Madrid a bombo y platillo nada más empezar la Legislatura: una dotación de 270 millones de euros en cinco años, y en mi Grupo no hemos hecho más que repetir una y otra vez que nunca jamás se ha presupuestado lo tantas veces anunciado, lo tantas veces repetido. Esto nos parece muy grave, porque es humo, como ha dicho la Portavoz de Podemos en una comparecencia anterior. Entonces, lo que yo quería preguntarle, porque usted ha sistematizado mucho su intervención, es qué considera usted más prioritario, más urgente. Sabemos cómo están los juzgados de violencia de género, que son un desastre; creemos que las campañas de sensibilización son inconsistentes. Esta campaña del año pasado, la de la radiografía de cerebro que dabas al ratón y lo que había detrás era propaganda institucional... Sobre violencia entre los jóvenes hay un estudio que ha hecho Sanidad relativo a los comportamientos sexuales de los jóvenes y el 6 por ciento refiere violencia de género. Por la falta de estudios, no tenemos investigación sobre el fenómeno en esta violencia, que es mutante, que es encubierta, y que, vuelvo a repetir, este año en Madrid, según los datos del Ministerio del Interior, representa más del 30 por ciento de los asesinatos. Estamos hablando de un fenómeno muy grave y además también numéricamente muy importante.

Como ha dicho el señor Padilla, empezamos ahora a debatir los presupuestos de 2018 y yo siempre digo que los presupuestos son la prueba del 9 de la voluntad política. En ese sentido también es importante priorizar, porque no somos irresponsables y sabemos que los recursos son finitos, pero, fíjese, resulta que en 2018 vamos a tener unos presupuestos expansivos porque está habiendo un incremento de los ingresos, pero, de un incremento de más de 700 millones para el conjunto de la Comunidad de Madrid, para la lucha contra la violencia de género hay 1 millón, y yo le quería

preguntar, ¿qué le parece que tenemos que hacer en las enmiendas? ¿Dónde tenemos que poner mayor atención? Terminó agradeciéndole otra vez su comparecencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Martínez Ten. Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña María Delgado de Robles, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **DELGADO DE ROBLES SANGUINO**: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Bienvenida, señora Presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas a esta Comisión. En primer lugar, para comenzar mi intervención quiero reiterar alto y claro que en el Grupo Parlamentario Popular expresamos, como es habitual, nuestra condena más absoluta a cualquier agresión o víctima causada por la violencia de género. Señorías, a nuestro juicio es la sensatez y la consecución de un objetivo común luchar por la erradicación de la violencia que sufren mujeres adolescentes, niñas y niños.

Señora Besteiro, creo recordar que usted está en el Consejo de la Mujer, que precisamente ha puesto en marcha el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. La política de nuestro Gobierno de la Comunidad autónoma de Madrid es tolerancia cero contra la violencia de género. La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, un obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática como es la nuestra. Es un problema estructural presente en nuestra sociedad, del que son reflejo, tristemente, las 44 mujeres asesinadas en España, dos de ellas en la Comunidad de Madrid, durante 2016. En 2017 ya hay 43 mujeres víctimas, 8 de ellas en nuestra región. En la erradicación de la violencia de género se requiere la coordinación institucional entre organismos e instituciones públicas y privadas. La Comunidad de Madrid hace un llamamiento a todas aquellas mujeres que se encuentran en una situación de violencia de género para que denuncien. Sin denuncia no podemos proteger ni ayudar a las víctimas. La Comunidad de Madrid, a través de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, ha hecho un llamamiento para que todas las comunidades autónomas y todos los Grupos políticos asuman su compromiso para contribuir a alcanzar el gran Pacto de Estado en materia de violencia de género. El presupuesto para 2016, fue 14.180.546 euros; el presupuesto para 2017, 14.316.478 euros, supone un aumento del 1 por ciento. El presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 2017 para la lucha contra la violencia machista ha aumentado 6,5 millones de euros. También se aprobó el martes 16 de junio en el Consejo de Gobierno un proyecto de ley de modificación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de nuestra región, con el objetivo de que las víctimas de violencia de género que no dispongan de orden de protección o resolución judicial tengan acceso prioritario a la vivienda de la protección pública.

La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, aprobada en noviembre de 2015, dotada con un presupuesto de 272 millones de euros: tres ejes y 160 medidas. La Estrategia contra la Trata, aprobada en junio de 2016, dotada con un presupuesto de más de 7 millones de euros: 5 ejes, 9 objetivos y 46 medidas. Nuestra red de apoyo para las mujeres víctimas de violencia de género: no hay ni una sola víctima en nuestra región sin atender. Hay cinco centros de emergencia, que dan

alojamiento seguro en inmediato por un tiempo máximo de dos meses; cuatro centros de acogida, que dan alojamiento seguro por el tiempo necesario para llevar a cabo su recuperación, sin exceder de 12 meses; siete pisos tutelados, que dan alojamiento y seguimiento psicosocial por tiempo máximo de 18 meses; dos centros de mujeres víctimas de trata y prostitución con el Proyecto Esperanza, para mujeres mayores que desean abandonar la prostitución, ofreciéndoles residencia temporal; cuatro centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia, para aquellas que carecen de apoyo familiar y/o recursos económicos con alojamiento temporal; un centro para mujeres reclusas y exreclusas; cinco centros no residenciales; protocolo de atención a mujeres amenazadas; servicio de orientación jurídica; red de 52 Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, dos de ellos en Madrid capital, aportando desde la Comunidad de Madrid 428.000 euros y el Ayuntamiento de Madrid 86.000, gestionados en colaboración con los ayuntamientos y mancomunidades de la región, dando cobertura a los 179 municipios de la región. Programas como "No te cortes", de atención a víctimas y adolescentes; programa de acompañamiento en el ámbito jurídico; unidad de atención a familiares de víctimas mortales; Puntos de Empleo para mujeres, etcétera.

Medidas económicas. Líneas de ayudas económicas para las mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer su autonomía e independencia; medidas sobre la justicia; personación de la Comunidad de Madrid en los procedimientos penales en violencia de género, con 28 casos desde que se ha aprobado la estrategia: en 2016, en dos casos de mujeres asesinadas y en seis casos en los que resultaron heridas graves, total ocho; en 2017, ya se han personado en 20 procesos penales por causa de muerte y lesiones graves. Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para integrar la aplicación informática de la Comunidad de Madrid con el sistema de VioGén, sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género, para llevar a cabo un seguimiento individualizado en las órdenes de protección y en las resoluciones judiciales.

En la formación de profesionales de la red, así como otros colectivos profesionales: medidas en Educación. En el ámbito educativo hay talleres de sensibilización y charlas coloquio en educación Primaria y Secundaria y 14.000 nuevas sesiones, en 2016 y 2017, en centros educativos para alumnos y alumnas, profesorado, AMPA y abuelos. Sensibilización con la campaña "Ni una gota más", que anima a las víctimas a solicitar ayuda para salir de su situación mediante la llamada al 012 mujer; conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; difusión de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.

La materia de violencia de género no se puede utilizar como arma política. La aprobación de ambas Estrategias es una manifestación palpable del compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las víctimas, en definitiva, con una sociedad libre de violencia. Esta es una lucha en la que los agresores y las mafias nos van a tener en frente y las víctimas siempre a nuestro lado. Somos referente internacional por nuestro modelo de gestión y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género. Estos recursos hacen de Madrid una región pionera y líder en atención integral a las víctimas de violencia. También quiero hacer hincapié en la importancia de la modificación de la Ley 5/2005, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, respecto a que nuestro Gobierno garantiza el acceso a vivienda a víctimas de violencia de género sin orden de protección. Todas las

mujeres víctimas y en situación de necesidad tendrán acceso a vivienda de protección pública. La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la CAM, competente en materia de adjudicación de viviendas de titularidad pública de la región, e impulsa la creación del parque de viviendas de emergencia social, aprobado mediante el Decreto 52/16, de 31 de mayo, y se reguló el proceso de adjudicación de vivienda social.

Esta normativa refuerza ampliamente las medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia de género, ratificando la expresa prioridad en el acceso a través de la puntuación favorable en el baremo de adjudicación y flexibilizando las exigencias y requisitos que con carácter general se establecen para acceder a la adjudicación de viviendas de este carácter. Señorías, esperamos que todos estos avances del pacto tengan cabida en lo que se haga en el seno de esa Ponencia de modificación de la ley autonómica que está en la Asamblea. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Delgado de Robles. A continuación tiene la palabra doña Yolanda Besteiro para cerrar el debate y para contestar a las preguntas por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS** (Besteiro de la Fuente): Muchas gracias, señora Presidenta. Son muchas cuestiones; intentaré contestar al máximo número que pueda. Dentro de lo más prioritario y urgente, intentaré englobarlo todo, según lo que veo, e intentaré contestar a las preguntas que me han formulado todos.

A mi entender, existen tres ámbitos o tres campos en los que hay que trabajar para la erradicación de la violencia de género y la atención a las víctimas: por un lado hay que visibilizar la parte de la prevención, por otro lado, la atención a las víctimas, y el tercero es qué hacemos con los maltratadores y cuál es la respuesta penal, la respuesta del sistema judicial contra los maltratadores.

En la parte de la prevención es fundamental y prioritario, tal y como yo he contado, la parte de las campañas; las campañas, que deben tener un objetivo claro, identificar a quién se dirigen y mensajes también claros. Y deben ser, además, sostenidas y mantenidas en el tiempo –como señalaba hoy en mi intervención- para tratar de contrarrestar precisamente el neomachismo, con esos mensajes de propagación de falsos mitos en torno a la violencia de género que todos ustedes conocen y que, encima, a los tradicionales últimamente se suma la estrategia procesal de las denuncias cruzadas, con la que las víctimas dejan de ser víctimas para convertirse directamente en agresoras y, por lo tanto, dejan de estar protegidas adecuadamente, como lo haría el sistema. Una parte importante de esto se evitaría con campañas que, desde nuestro punto de vista, deben ir dirigidas a la población en general para sensibilizar sobre el problema, ya que son todavía muy bajos los datos del entorno de la víctima –los vecinos y las demás personas que están en torno a la víctima- que se atreve a denunciar; en la mayoría de los casos en los que se pone en funcionamiento el sistema es a instancias de la propia víctima o también a instancias de la policía o de las autoridades, pero no por el entorno de la víctima. Con unas campañas de sensibilización dirigidas a lo que tiene que ver con el entorno de la víctima yo creo que se implicaría más.

Es importantísimo también que la víctima confíe en el sistema, que sienta el rechazo global de todas las Administraciones a las agresiones y especialmente de las autoridades públicas, que decía que tienen aquí un papel muy muy importante para que las víctimas sientan ese apoyo, para que confíen en el sistema y se atrevan a acabar su relación con el maltratador. Y son importantísimas también las campañas dirigidas a los propios maltratadores para quitarles esa sensación de impunidad, ese mensaje que perciben o autoperciben de que cumplen; ningún maltratador se siente maltratador, todos entienden que son buenos padres, todos entienden que cumplen fielmente su labor, nadie se reconoce como maltratador y es fundamental que sientan que no están cumpliendo con ninguna función del patriarcado, que su comportamiento es un comportamiento criminal y que, por lo tanto, los hombres no se visten por los pies sino que los hombres son personas y las mujeres somos personas y que debemos compartir espacios, necesidades y habilidades, todos juntos.

Es importantísimo también, dentro de la parte preventiva, la parte que precisamente yo creo que está más pendiente de desarrollar de la ley y a la que se ha hecho alusión aquí, igual que sucede con la Ley Integral. Una parte es la que tiene que ver con la toda parte educativa ya que debemos avanzar hacia una escuela coeducativa en la que se forme a personas, no a niños y niñas: los roles y los estereotipos se aprenden en la escuela y se aprenden, además, a través de todos los agentes socializadores. Señalaba la representante del Partido Popular que estamos en presencia de un problema estructural, ¡claro que es un problema estructural!, y es un problema profundamente ideológico; vivimos en un sistema patriarcal en el que todo está impregnado de la ideología imperante, que es el patriarcado, y el machismo es como se va extendiendo, y la socialización diferenciada de géneros es lo que nos hace ser hombres o nos hace ser mujeres y hace que unos ocupen una posición privilegiada respecto a la que ocupamos otras; de ahí se trasladan toda una serie de discriminaciones y para mantener y perpetuar esa situación se utiliza el método más efectivo que hay, que es la violencia, lo más eficaz que hay. Por eso es un problema complejo y difícil de resolver. Por eso precisamente estamos todos aquí. Cuantos más recursos se destinen, mejor. Nosotras consideramos que es importantísimo cuando se habla de educación no solamente hablar de escuela coeducativa sino que además es importante integrar en todo el currículo escolar, desde la Educación Infantil hasta la Universidad, formación específica en igualdad, lo que supone la diferenciación socializada de género -lo que acabo de comentar-, cómo deben operar hombres y cómo deben operar mujeres y que eso se debe aprender y saber las consecuencias que se extrae de esto, cómo se utiliza la violencia para perpetuar esa situación y cómo, además, es importante que tengan esa formación no solamente los niños, nuestros jóvenes y nuestros universitarios, sino también el propio profesorado y no únicamente aquellos a los que se destina la formación específica de jóvenes sino de todos los ámbitos y en todas las carreras universitarias, todos deberían recibir este tipo de formación para ampliar. De ahí que consideremos que las formaciones que se realizan de manera sesgada, que se realizan introduciéndose en algunas asignaturas que, además, son opcionales, que no se hacen de forma sistemática, que no se revisan los contenidos de los libros de texto, que no se supervisa el lenguaje, etcétera, influyen sin quererlo en la perpetuación de esos roles y de esos estereotipos, en que se perpetúe esa violencia estructural y que sea más difícil acabar con el sistema. Por tanto, es

pieza clave el sistema educativo y es fundamental incidir ahí si queremos acabar con la violencia de género.

También es fundamental operar en los medios de comunicación; es clave y fundamental. Hasta ahora lo que nos consta es que lo que se hace a través de la Comunidad de Madrid es trasladar al Instituto de la Mujer estatal las deficiencias que se observan en el ámbito comunitario. Yo creo que la Comunidad de Madrid tiene competencias y habilidades para poder implicarse más. Es importantísimo que la televisión pública madrileña rechace todo tipo de comportamiento sexista; es intolerable que se destinen medios públicos a perpetuar y escuchar auténticas barbaridades, como las que relataba el representante del Grupo Parlamentario Podemos. Es impresionante que se utilicen medios públicos para decir, por ejemplo, que la violencia de género no existe, que las mujeres se aprovechan o, incluso, para propagar o difundir imágenes como la de este señor, y me niego a reproducir lo que todos sabemos y que está en la mente de todos. No puede utilizarse el sistema. No solamente educa la escuela, educan también los medios de comunicación y educa también la publicidad.

Por lo tanto, hay que intervenir, pero no solamente en los contenidos informativos, que hay que reconocer que cada vez informan de una manera mejor sobre el fenómeno de la violencia de género, porque donde está la pieza angular es quizá en este tipo de programas, en los que cualquier tipo de persona puede opinar sobre algo tan complejo y tan difícil de luchar contra ello como es la violencia de género. Se acude a prisiones a pedir, por ejemplo, la opinión de amigos o del entorno de la víctima sin que se haya filtrado y sin que se utilice la participación de personas realmente expertas, que conozcan el fenómeno de la violencia de género y que tengan realmente una opinión cualificada que también sirva para realizar pedagogía con toda la ciudadanía, utilizando la imagen y esos medios de comunicación.

También la se produce la perpetuación de la violencia a través de la publicidad. Es fundamental que se aplique la Ley General de Publicidad, que la Comunidad de Madrid, igual que se puede personar en procedimientos para perseguir a los maltratadores -que está muy bien que lo haga-, también podría ejercitar acciones para aquella publicidad que contribuya a perpetuar precisamente esos roles y esos estereotipos. Aquí hay imágenes de todo tipo, desde la utilización del cuerpo de la mujer para vender cemento o para vender billetes de avión, hasta para vender corbatas simulando a una mujer que se la asesina con una corbata y lo que se promociona es la corbata, pasando por zapatos... O sea, se utiliza, se banaliza y se normaliza la violencia de género y, además, se perpetúan roles y estereotipos que tanto daño nos hacen a las mujeres y a los hombres. Esto es fundamental, y creo que ahí la Comunidad de Madrid puede tener un papel clave y que podría ejercitar ese tipo de acciones para acabar con la publicidad, que he de recordar que, que yo sepa, no hay en nuestro país nada más que tres sentencias condenatorias: una de ellas fue el caso Feber, por los juegos machistas que utilizaron, que además se ejercitó directamente por la Federación de Mujeres Progresistas, que fuimos quienes instamos al procedimiento judicial; otro contra Ryanair, en el que también se personó la Federación, y otro contra una cementera, en este caso de Valencia, pero

no nos consta que haya ningún caso más así de importante, porque además sirve para crear jurisprudencia y doctrina legal que sirva para aplicarlo.

Por tanto, también es importante todo lo que tiene que ver con la atención a la víctima, y aquí es clave fundamental la formación de los profesionales que tienen trato con la víctima. Y, cuando decimos formación, no nos referimos a que sepan la ley, a que se les enseñe la ley, deben saber y tener la sensibilidad, la empatía y el conocimiento específico de cómo se produce, insisto una vez más, en la socialización diferenciada de género: qué nos hace comportarnos como hombres, qué nos hace comportarnos como mujeres, que sepan identificarlos y que, sin prejuicios y sin ningún tipo de marcas previas o de otras cuestiones que por desgracia nos encontramos en muchos profesionales, sepan diferenciar la violencia de género y sepan -lo que es más importante-, en el ámbito judicial, qué medidas solicitar para proteger a la víctima, y las autoridades judiciales qué medidas dictar. Perdonen que utilice un ejemplo aquí también, pero yo creo que puede ser clarificador: no es normal que en cualquier servicio especializado de atención a las víctimas de violencia de género, ante un caso en el que una víctima pudo ver cómo el maltratador tiró por la valla de su casa a su perra con la cabeza cortada -una persona que había convivido con ese animal, es decir, que se suponía que tenía cierto vínculo afectivo, pero la manera de causar daño a la víctima era con una de las cosas que quería, que era precisamente el perro, y además tenían una niña de dos años-, sepamos que no pueden entregarle a su hija -en este caso, además estaban debatiendo sobre la custodia de la niña, un caso además de denuncias cruzadas, en el que se produce la perversión de la víctima a convertirse, a partir de ese instante, en agresora-; no es normal que cualquiera de nosotros seamos capaces de entender y de comprender que esa niña corre peligro, un peligro mortal, si se le entrega al padre, y que se esté debatiendo sobre si se le debe dar la custodia compartida o no al padre y se esté debatiendo en los tribunales.

Es decir, cuando hablamos de formación no hablamos de que conozcan la ley, hablamos de que sepan realmente y comprendan qué es la desigualdad -porque mientras haya desigualdad habrá violencia de género-, cómo es un problema estructural en el que todos nos tenemos que implicar y cómo es importantísimo ir avanzando en esa línea para que puedan corregirlo. Eso no se corrige con cursos voluntarios o esporádicos, que una y otra vez, en cuanto se baja la guardia, otra vez vuelven. Creíamos que ya estaba superada la consideración del síndrome de la inacción parental y otra vez se vuelve a reproducir por parte de los equipos psicosociales y se vuelve a aplicar por los tribunales cuando ya la doctrina del Consejo General del Poder Judicial, a través de su Observatorio, había declarado que era un falso síndrome y no se podía aplicar. Es decir, que, en cuanto se baja un poco la guardia, constantemente se vuelve. De ahí que insistamos en la importancia, y aquí si nos parece algo urgentísimo, de abordar la formación de una manera planificada, constante en el tiempo, de calidad, independiente y por personas que realmente sepan de lo que se está hablando, porque si no, nos podemos encontrar con este tipo de paradojas: que la juez se esté planteando conceder una custodia compartida en un caso en el que la niña corre peligro mortal y que somos capaces de verlo cualquiera de los que estamos en esta sala, pero quien tiene que proteger a esa niña y tiene que resolver no es capaz de ver más allá.

También es importantísima la valoración del riesgo; es importantísimo que existan las unidades de valoración forense integral para asesorar y no solamente a los juzgados de violencia, insisto, únicamente denuncia el 30 por ciento de las víctimas, el 70 por ciento no se resuelve en los juzgados de violencia sino que muchísimos de ellos se resuelven en los juzgados de familia o en los juzgados de primera instancia. Se necesita formación también para esos profesionales y que las unidades de valoración forense estén al servicio no solamente de los juzgados de violencia sino también de los juzgados de familia o de los juzgados de primera instancia que tengan que resolver sobre situaciones que afecten a temas de custodia, etcétera, para que puedan valorar todo el entorno de la víctima, no solamente a la víctima sino también al propio agresor, a los hijos e hijas, a los familiares, a las amistades más cercanas, etcétera, para poder determinar el grado de riesgo que corre la víctima y, por lo tanto, proponer la medida más adecuada para su protección, pero también aconsejar el régimen de visitas o el régimen de custodias más adecuado para proteger también a los menores. Si no, pueden ocurrir casos tan tristes como los que conocemos todos y todas, y sabemos además cómo los maltratadores, como acabo de relatar en el caso de la perrita, lo suelen utilizar para perpetuar...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Besteiro, tiene que ir concluyendo.

La Sra. **PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS** (Besteiro de la Fuente): Quería contar más cosas. Es importante también la atención a las víctimas. Como contaba, con la crisis se ha agravado la situación de muchas de las víctimas. Es importante que haya un plan de empleo serio para que puedan salir de esa situación y empezar una vida independiente. Quiero decir que es fundamental y determinante el papel de los municipios.

Quiero señalar también que nos preocupa muchísimo que cuando se anuncia que se dota presupuestariamente la Estrategia Madrileña a través de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que están ustedes debatiendo ahora, e incluso el propio Pacto de Estado, a través de los Presupuestos Generales del Estado y que prevé la dotación durante cinco años de 1.000 millones de euros, 500 millones, en este caso para las comunidades autónomas, y 100 para los municipios, no se sepa cómo se va a llevar a cabo. Por desgracia, el tema de Cataluña –perdonen, que lo saque- ha tapado absolutamente todo, ha retrasado también los presupuestos y esto, que se preveía desarrollar en cinco años, también se está retrasando. Finalmente, nos preocupa muchísimo cómo se va a articular, pero todavía nos preocupa mucho más que ese dinero, que van a recibir las comunidades autónomas para desarrollar las medidas contempladas en el Pacto de Estado, solape o sea una excusa para que en los presupuestos de las comunidades autónomas se rebaje la dotación presupuestaria, que, precisamente, tiene que ir destinada a cubrir esta parte, como ya ha sucedido en algunas comunidades con el dinero que ha llegado a través del IRPF, al que yo me refería anteriormente cuando hablaba del tramo que ha ido a las comunidades autónomas.

Está muy bien todo lo que se haga, ibienvenido sea!, pero, insisto una vez más, todas las medidas, las leyes, los instrumentos y las herramientas que tenemos, como se ha dicho aquí en esta sala, son muy buenas, isomos pioneros en el mundo!, pero, si no se dota económicamente, y si

nuestro fin último es erradicar la violencia de género, así nuestro fin es ese!, y no se desarrolla ni se dota económicamente de medios materiales, medios personales, además de los medios económicos necesarios para implementarlo, por desgracia, nos iremos viendo una y otra vez proponiendo modificaciones legislativas, pero la realidad es que tenemos que desarrollar las que tenemos e implementarlas, además, a través de las situaciones que sabemos que fallan. Lo que no falla, bien está que funcione y que se siga implementando, pero aquello en donde detectemos que hay algún hueco, allí donde detectemos que debemos influir es necesario, como digo, dotación presupuestaria suficiente y que llegue a todos los ámbitos, allí habrá que insistir y habrá que profundizar. Siento haberme excedido en el tiempo. Siento si no he podido contestar a todo, pero, en cualquier caso, estoy a su disposición para cualquier consideración. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Besteiro. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

#### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(La señora Ruiz Fernández pide la palabra.)* ¿Sí, señorita?

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Va a sonar un poco banal, pero nosotros consideramos que esta Comisión no puede empezar tan tarde. Creo que todos tenemos muchísimo trabajo, no solo nosotros, todos los Grupos, y queríamos pedir, por favor, que la Comisión de Mujer empezara a las diez de la mañana, como el resto de Comisiones.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien. Entiendo que esto lo consideraremos en la Mesa. Se recoge la petición; no sé si algún Grupo quiere decir algo más. *(Denegaciones.)* Lo valoraremos en la Mesa.

La Sra. **RUIZ FERNÁNDEZ**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 13 horas y 28 minutos.)*

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid